



Fondo Adaptación



Política y lineamientos para la gestión del riesgo

Direccionamiento Estratégico
Código 1-PET-P-02 Versión 7.0, noviembre 2024

**Equipo Directivo
Fondo Adaptación:**

Carlos Alberto Carrillo Arenas.
Gerente (E)

Julio Cesar Báez Cardozo.
Subgerente de Gestión del Riesgo (E)

Paola María Miranda Morales.
Subgerente de Proyectos

Gerardo Andrés Trejos Ramírez.
Subgerente de Estructuración (E)

Jorge Andrés Charry Gómez.
Subgerente de Regiones

Diana Paola Páez Lozano.
Secretaria General (E)

Gerardo Andrés Trejos Ramírez
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (E)

Investigación y textos:

EQUIPO DE TRABAJO
Cumplimiento - Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento

**Política y lineamientos para la gestión del riesgo.
Versión 7.0, noviembre 2024, Bogotá D.C.**

CONTROL DE CAMBIOS Y NOMENCLATURA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0		Documento inicial
1.1	2014/05	Mejora en la identificación de riesgos; Actualización del Direccionamiento Estratégico en el Mapa de Riesgo Institucional; Eliminación de índice y contenido de anexos (En esta versión se remite el sistema de gestión por procesos donde se ubica la nueva normalización del formato).
2	2016/07	Actualización integral de la Gestión del Riesgo Documento inicial (Nombre Documento: Sistema Integral de Administración de Riesgos del Fondo Adaptación).
3	2019/03	<ul style="list-style-type: none"> • Renombre: Cambio de nombre a Política y Lineamientos para la Gestión del Riesgo. • Reorganización del Documento: Se incluye el capítulo "presentación". Se recapitula la estructura del documento en relación con la integración del concepto "lineamientos". Se da número consecutivo a los lineamientos en cada parte del documento. Se crea un lineamiento final en cada parte referenciando a políticas transversales y a conceptos. Actualización de normas. • Actualización Norma Internacional ISO 31000-2018: Ajuste a Marco de Referencia. Ajuste a Principios. Ajuste a Proceso en los conceptos Valoración por Evaluación y viceversa, "Monitoreo y Revisión" por "Seguimiento y Revisión". Ajusta Proceso incluyendo la fase de "Registro e Informes". • Integración de conceptos: "Justificación", "Principios", "Políticas Generales", "Estructura", al concepto "Política para la Gestión del Riesgo". • Interacción de las fases del proceso de riesgos: Para facilitar documentación/registro del riesgo de forma objetiva y homogénea, se crea una interacción del proceso de riesgos en todas sus fases (contexto, identificación, análisis, evaluación, tratamiento) con las entradas recibidas de la fase anterior y la salida entregada a la fase siguiente, cada una registrada en un formato distinto según cada fase. • Lineamientos Alcance y Contexto del Riesgo: Ajuste integral de lineamientos. Se describen las exclusiones de riesgos. • Lineamientos Criterios del Riesgo: Se corrige inexactitud en dualidad de criterio "probabilidad" en la matriz y "posible" en la tabla de criterios. Se incluye el perfil de "Riesgo Estratégico". Se amplía el criterio "Probabilidad", no sólo basado en el análisis de hechos históricos buscando que no vuelvan a ocurrir equivalentes a "acciones correctivas" y/o lecciones aprendidas), sino también en análisis de supuestos de eventos potenciales (equivalentes a "acciones preventivas"). Se amplía el criterio "perfil de riesgo" se relaciona con los tipos de riesgo asociados a un objetivo institucional específico: Estratégico, Proyectos, Operativo, Económico/Financiero, Ambiental, Daño Antijurídico, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad y Privacidad de la Información, Corrupción/Fraude. • Lineamientos Identificación del Riesgo: Se destacan elementos de la identificación (Evento + Fuente + Causa + Consecuencia). Identificación del Riesgo es igual Descripción de Riesgos. Se prioriza la identificación del elemento "evento de riesgo" en el cual se visibiliza la "incertidumbre" ("incertidumbre" = "evento de riesgo"), luego se identifican los demás elementos. Se incluye el concepto "Ciclo de Duración" como parte del elemento "fuente del riesgo". • Lineamientos Análisis del Riesgo: Se incluye el concepto de análisis del riesgo inherente, previo al análisis y evaluación de controles que determinan el análisis del riesgo residual. • Lineamientos Valoración del Riesgo: Ajuste integral de lineamientos. • Lineamientos Tratamiento del Riesgo: Ajuste integral de lineamientos. • Lineamientos Registro e Informes del Riesgo: Se renombra el capítulo "Documentación del Riesgo" (Actualización ISO 31000:2018). Se modifica la estructura del documento "Registro de Riesgos" y queda

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
		<p>alineado con la estructura de los elementos de la fase de "identificación del riesgo" (Evento + Fuente + Causa + Consecuencia) y se elimina el campo "descripción del riesgo". El registro se empieza a mostrar en dos momentos: Riesgos Inherentes y Riesgos Residuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Transversales (Comunicación y Consulta / Seguimiento y Revisión / Registro e Informes): Se crea este capítulo de forma separada, antes incluido dentro del contenido de las políticas. Ahora se hace una remisión al capítulo/lineamientos correspondientes. Ajuste integral de lineamientos. Términos y Definiciones: Se crea este capítulo de forma separada, antes incluido dentro del contenido de las políticas. Ahora se hace una remisión al capítulo correspondiente/lineamientos. Se elimina el capítulo "anexos", se ajustan los contenidos y en su reemplazo incluyen en el capítulo "Registro e Informes".
4	2020/10	Actualización de la Política y Lineamientos para la Gestión del Riesgo respecto a los temas de Seguridad de la información.
5	2021/05	Lineamientos frente a la Gestión de Riesgos de Ciberseguridad
6	2023/06	Articulación de la Política con la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas en cuanto al alcance de riesgo, perfiles de riesgos, riesgo fiscal y diseño de controles
7	22/11/2024	<p><i>Documento aprobado el 22 de noviembre de 2024 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> La actualización de la Política y Lineamientos para la gestión del riesgo incluye: Muestra de manera integral la gestión de riesgos en la entidad generando los lineamientos de las diferentes tipologías de riesgos en la entidad. Se realiza reestructuración del documento para facilitar su comprensión, implementación, seguimiento y evaluación. Se desarrollan de manera más explícita las diferentes tipologías de riesgos que maneja el Fondo Adaptación, incluyendo lo relacionado con los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT). Al realizar la redefinición del perfil de riesgo y sus componentes, se realiza una modificación de los criterios de probabilidad, impacto, nivel de severidad y en la herramienta visual (mapa de calor). Se describen los niveles y responsabilidades frente al riesgo en el marco del esquema de las líneas de defensa, en coherencia con la estructura organizacional del Fondo Adaptación. Se especifican los lineamientos para el monitoreo, revisión de los riesgos y reporte de los planes de acción según el nivel del riesgo. Se especifican los lineamientos en caso de materialización de los riesgos. Se incorpora formato formal de la matriz de riesgos institucional.

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	6
2	DEFINICIONES	7
3	NORMATIVA	11
4	PRINCIPIOS Y VALORES	11
5	POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	12
6	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	12
7	OBJETIVO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	13
7.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
8	ALCANCE	13
9	DIRECTRICES DE LA POLÍTICA	13
9.1	CONTEXTO ESTRATÉGICO	14
9.2	LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO APLICADA AL FONDO ADAPTACIÓN	14
9.3	LINEAMIENTOS POR TIPO DE RIESGO	17
9.4	NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD	28
9.5	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	39
9.6	NIVELES DE PROBABILIDAD E IMPACTO	42
9.7	VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTROLES	49
9.8	NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO	50
9.9	ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LOS RIESGOS	52
9.10	MONITOREO Y REVISIÓN DE LOS RIESGOS	55
9.11	RESPONSABILIDADES FRENTE AL MANEJO DE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	58
10	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	62
11	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	62
12	REFERENCIAS	62
13	ANEXOS	64

Índice de Imágenes

<i>Imagen 1. Metodología para la administración del riesgo.</i>	15
<i>Imagen 2. Estructura redacción del riesgo.</i>	40
<i>Imagen 3. Nivel de severidad inherente riesgos de gestión, fiscales, proyectos, riesgos asociados a aspectos ambientales y seguridad de la información</i>	47
<i>Imagen 4. Nivel de severidad inherente riesgos de corrupción y LA/FT</i>	48
<i>Imagen 5. Nivel de severidad inherente riesgos de contratos</i>	48
<i>Imagen 6. Nivel de severidad inherente riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SST)</i>	49
<i>Imagen 7. Estrategias para combatir el riesgo</i>	53

1 INTRODUCCIÓN

La gestión de riesgos en las entidades públicas es un pilar fundamental para promover la eficiencia, transparencia, seguridad de la información tanto física como digital, sostenibilidad en la administración de recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En concordancia con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), este documento busca establecer una política y lineamientos para la gestión del riesgos adaptada a las necesidades y particularidades del Fondo Adaptación.

En un entorno caracterizado por la complejidad y la incertidumbre, es fundamental contar con mecanismos que permitan identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las funciones y la entrega de productos y servicios a nuestros grupos de valor. La implementación de la política de gestión de riesgos no solo fortalecerá la capacidad de nuestra entidad para anticiparse a posibles eventos, sino que también contribuirá a optimizar la toma de decisiones basada en una evaluación sistemática de los riesgos y garantizar una adecuada rendición de cuentas ante la ciudadanía.

La presente política se sustenta en los principios de eficiencia, transparencia, legalidad, interés general y mejora continua, reconociendo la importancia de involucrar a todos los niveles jerárquicos y áreas de la entidad en el proceso de gestión de riesgos. Asimismo, se promueve una cultura organizacional orientada a la prevención, donde la identificación y tratamiento de riesgos se convierten en una responsabilidad compartida por todos los servidores públicos y contratistas.

El enfoque adoptado en esta política no solo contempla la gestión de riesgos de manera reactiva, sino que también fomenta la capacidad de la entidad para identificar oportunidades que puedan generar valor y contribuir al logro de nuestros objetivos estratégicos. De esta manera, se busca impulsar una gestión proactiva que permita convertir los desafíos en oportunidades de mejora y crecimiento institucional.

Por último, la implementación de esta política de gestión de riesgos representa un compromiso firme de nuestra entidad con la eficiencia, la transparencia y la excelencia en el servicio público, reafirmando nuestro compromiso con el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo sostenible del país.

2 DEFINICIONES¹

Término	Definición
Activo	En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital
Amenazas	Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización
Apetito del riesgo	Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno.
Aspecto ambiental	Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. (NTC ISO 14001).
Bien	Cualquier objeto, tangible o intangible, que posee valor económico y puede ser adquirido, utilizado o intercambiado por individuos o entidades.
Bienes Públicos	Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales, definidos así: 1) Bien de uso público: aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques etc. b) Bienes fiscales: aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones públicas o los servicios públicos (Consejo de Estado, 2012), es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario etc.
Causa	Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
Causa inmediata	Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo
Causa raíz	Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
Capacidad de riesgo	Es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad
Consecuencia	Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas. Nota: Tratándose de riesgo fiscal, el impacto siempre será económico y se identificará en la redacción de riesgos como efecto dañoso, sobre bienes públicos, recursos públicos o intereses patrimoniales públicos.
Confidencialidad	Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados

¹ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 6 de 2022. A excepción de la definición de riesgo ambiental, impacto, denuncias, plan de tratamiento, plan de contingencia, riesgo de contratación, riesgo de proyectos y riesgo de lavado de activos.

Término	Definición
Control	Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
Denuncias	Cualquier comunicación sobre una situación que puede derivar en la materialización de riesgo, como fraude, incumplimientos, irregularidades, violación de normas internas, entre otras.
Disponibilidad	Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
Esquema Líneas de Defensa	Esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control.
Factores de riesgo	Son las fuentes generadoras de riesgos.
Gestor Público	Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales. Ejemplo: Los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos.
Gestor fiscal	Son los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como, a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas, en orden a cumplir los fines esenciales del Estado. (Ejemplo: representante legal, ordenador del gasto, tesorero, almacenista, entre otros).
Impacto	Se entiende como las consecuencias que pueden ocasionar a la entidad la materialización del riesgo.
Impacto Ambiental	Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. (NTC ISO 14001)
Integridad	Propiedad de exactitud y completitud.
Matriz de riesgos	Documento con la información resultante de la gestión del riesgo
Mapa de calor	Herramienta visual que se utiliza para representar gráficamente la distribución y la magnitud de los riesgos identificados en una organización.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
Modelo Estándar de Control Interno	Determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Término	Definición
Nivel de riesgo	<p>Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.</p> <p>En general la fórmula del Nivel del Riesgo es Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.</p>
Probabilidad	<p>Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.</p>
Punto de riesgo	<p>Actividades en las que potencialmente se genera riesgo. Tratándose de riesgo fiscal los puntos de riesgo son todas las actividades que representen gestión fiscal, por ejemplo, aquellas de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos o intereses de naturaleza pública.</p>
Plan de Tratamiento	<p>Conjunto de acciones (actividades) que se ejecutan durante un periodo de tiempo determinado, diseñadas para gestionar un riesgo identificado que incluye estrategias como aceptar, evitar, transferir, mitigar, entre otras, según su evaluación y análisis.</p>
Plan Contingencia	<p>de Conjunto de acciones que se ejecutando durante un periodo de tiempo determinado cuando un riesgo se materializa o cuando un evento no deseado ocurre.</p>
Riesgo	<p>Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.</p> <p><i>Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.</i></p>
Riesgo asociados a aspectos ambientales	<p>Posibilidad de que por forma natural o por acción humana se produzca daño en el medio ambiente.</p>
Riesgos Contratación	<p>de La posibilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales por las partes involucradas una vez haya sido suscrito.</p>
Riesgo corrupción	<p>de Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.</p>
Riesgo Fiscal	<p>Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.</p>
Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	<p>La posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad por su propensión a ser utilizada directa o indirectamente a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas y/o financiación de armas de destrucción masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.</p>
Riesgos proyectos	<p>de La posibilidad de un evento o condición incierta que al materializarse tiene un efecto positivo o negativo en uno o más de los objetivos de gestión del proyecto, tales como el alcance, el cronograma, el costo y la calidad, entre otros.</p>

Término	Definición
Riesgo de seguridad de la información	Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
Riesgo de Seguridad y Salud en el trabajo	Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosas en el lugar de trabajo y la severidad de los efectos adversos para la salud y la seguridad de los trabajadores si estos eventos o exposiciones ocurren (ISO 45001:2018).
Recurso público	Para efectos del capítulo de riesgos fiscales, entiéndase como recurso público, los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública. Ejemplos: Los recursos de inversión y recursos de funcionamiento de cada entidad; los recursos generados por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios por entidades estatales; los recursos parafiscales; los recursos que resultan del ejercicio de funciones públicas por particulares.
Riesgo inherente	Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
Riesgo residual	El resultado de combinar la probabilidad con el impacto después de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
Tolerancia al riesgo	Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.
Vulnerabilidad	Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas

SIGLAS

CICCI	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
CIGD	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
LA/FT	Lavado de activos y financiación del terrorismo
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MGRSD	Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital
MECI	Modelo Estándar de Control Interno
MOI	Modelo Operativo Institucional
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo
SGC	Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Adaptación
OAPC	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
PTEP	Programa de Transparencia y Ética Pública
MINTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
DAPF	Departamento Administrativo de la Función Pública
DNP	Departamento Nacional de Planeación

3 NORMATIVA

Ver Normograma de la entidad.

4 PRINCIPIOS Y VALORES

El Fondo Adaptación está comprometido con los siguientes principios éticos y valores establecidos en el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Entidad. La política de gestión de riesgos se basa en estos principios, asegurando la sostenibilidad y el cumplimiento de la misión y la visión del Fondo Adaptación

Principios

- **Transparencia:** Nuestras actuaciones y decisiones serán claras, garantizaremos el acceso a la información oportuna para el ejercicio del control social.
- **Eficiencia y compromiso social:** Los funcionarios y colaboradores del Fondo Adaptación ponemos a disposición de la entidad nuestras capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado; dando más de lo que se espera de nosotros y ejerciendo nuestras funciones y actividades en estricto cumplimiento de la ley.
- **Legalidad:** Todas las actuaciones que desarrollemos como servidores públicos y colaboradores del Fondo Adaptación estarán fundamentadas o sustentadas desde el punto de vista constitucional y legal.
- **Interés general y prevalencia del bien común:** Las decisiones que se tomen en el Fondo Adaptación buscarán solamente el interés común; no se tolerará el abuso de poder o el tráfico de influencias.

Valores

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y contratista y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

- **Integridad:** Actúo con entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.

Asimismo, se compromete con el principio de **mejora continua** en la gestión de riesgos como proceso continuo y sistemático de identificar, evaluar y optimizar los controles y estrategias para mitigar riesgos, con el fin de aumentar la eficiencia y resiliencia del Fondo Adaptación.

5 POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

A través de esta política El Fondo Adaptación se compromete a promover una cultura de la gestión proactiva de riesgos, donde se fomente la conciencia, responsabilidad y transparencia en todos los niveles de la Entidad, buscando garantizar la continuidad de las operaciones, la protección de los recursos públicos y la mejora constante para enfrentar y responder a los riesgos emergentes y la adaptación a los cambios.

6 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

En consecuencia, la Alta Dirección se compromete a:

- a. Proporcionar los recursos necesarios para la administración de riesgos.
- b. Integrar la gestión de riesgos a sus procesos para mejorar la toma de decisiones.
- c. Fortalecer el enfoque basado en riesgos para la integración al Modelo Operativo Institucional de la Entidad
- d. Definir la responsabilidad diferenciada basada en el modelo de líneas de defensa.
- e. Definir el tratamiento a los riesgos y las oportunidades identificadas en el marco de la administración del riesgo.
- f. Articular la administración de riesgos, para que estos sean gestionados de manera unificada durante el proceso de identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, según lo define la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- g. Gestionar adecuada y efectivamente los riesgos sobre los activos de información que afectan el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Entidad.
- h. Fomentar la cultura del autocontrol a partir del monitoreo y seguimiento periódico de los riesgos.
- i. Actualizar la política de gestión de riesgos de acuerdo con los cambios en su contexto y normativos aplicables.
- j. Asegurarse de que se establezcan medidas de intervención (controles correctivos) cuando estas apliquen como planes de continuidad, contingencia

- u otras acciones que permitan mitigar los impactos derivados de la materialización.
- k. Promover el establecimiento de los planes de mejora continua a partir del monitoreo y seguimiento periódico de los riesgos, para asegurar la eficacia de los controles.
 - l. Evaluar la necesidad de actualizar la metodología para la administración de riesgos en la Entidad, por cambios en el contexto que sean pertinentes a la gestión del riesgo y/o normativos aplicables.
 - m. Asegurar que se comuniquen en la Entidad los resultados globales de la gestión de riesgo.

7 OBJETIVO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Establecer un marco integral y efectivo para identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos que puedan impactar en el cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y de los procesos vigentes.

7.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar la toma de decisiones y minimizar efectos adversos al interior del Fondo Adaptación con el fin de contribuir a la gestión institucional para el logro de los objetivos estratégicos, de procesos institucionales y de proyectos y macroproyectos.
- Fomentar una cultura organizacional en función del desarrollo de un pensamiento basado en riesgos.
- Establecer las orientaciones institucionales para la gestión de riesgos, incluyendo los roles y responsabilidades a través del esquema de líneas de defensa.

8 ALCANCE

La Política y lineamientos de gestión de Riesgos aplica a los servidores públicos de todos los niveles jerárquicos y áreas, contratistas y subcontratistas, así como, a los procesos, proyectos, planes y activos e información del Fondo Adaptación, de acuerdo con cada tipología de riesgo, bajo la responsabilidad de quienes conforman las líneas de defensa.

9 DIRECTRICES DE LA POLÍTICA

Para la aplicación de la Política y lineamientos de gestión de Riesgos, los servidores públicos y contratistas del Fondo Adaptación, deben adoptar las directrices que se describen a continuación; así como, las que estén contenidas

en los documentos producidos para desarrollar la política (Lineamientos, manuales, procedimientos, guías, formatos, etc.).

9.1 CONTEXTO ESTRATÉGICO

El Fondo Adaptación define el contexto para la gestión del riesgo a partir de una comprensión integral de su entorno, tanto interno como externo, dentro del cual opera y desarrolla su misión.

Para ello, tiene en cuenta la plataforma estratégica de la entidad, la misión, la visión, objetivos estratégicos, el análisis de la estrategia representada en el Plan Nacional de Desarrollo y las cuestiones internas y externas asociadas al contexto de la organización², materializado a partir del documento Plan Estratégico Institucional de la entidad vigente, lo anterior enmarcado en la Política de Planeación Institucional del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Igualmente, se analizan los objetivos de los procesos y políticas establecidos en el modelo operativo de la entidad, proyectos, autodiagnósticos, lecciones aprendidas, buenas prácticas y aspectos que den línea a la entidad para la identificación de los riesgos en todos los niveles y tipologías.

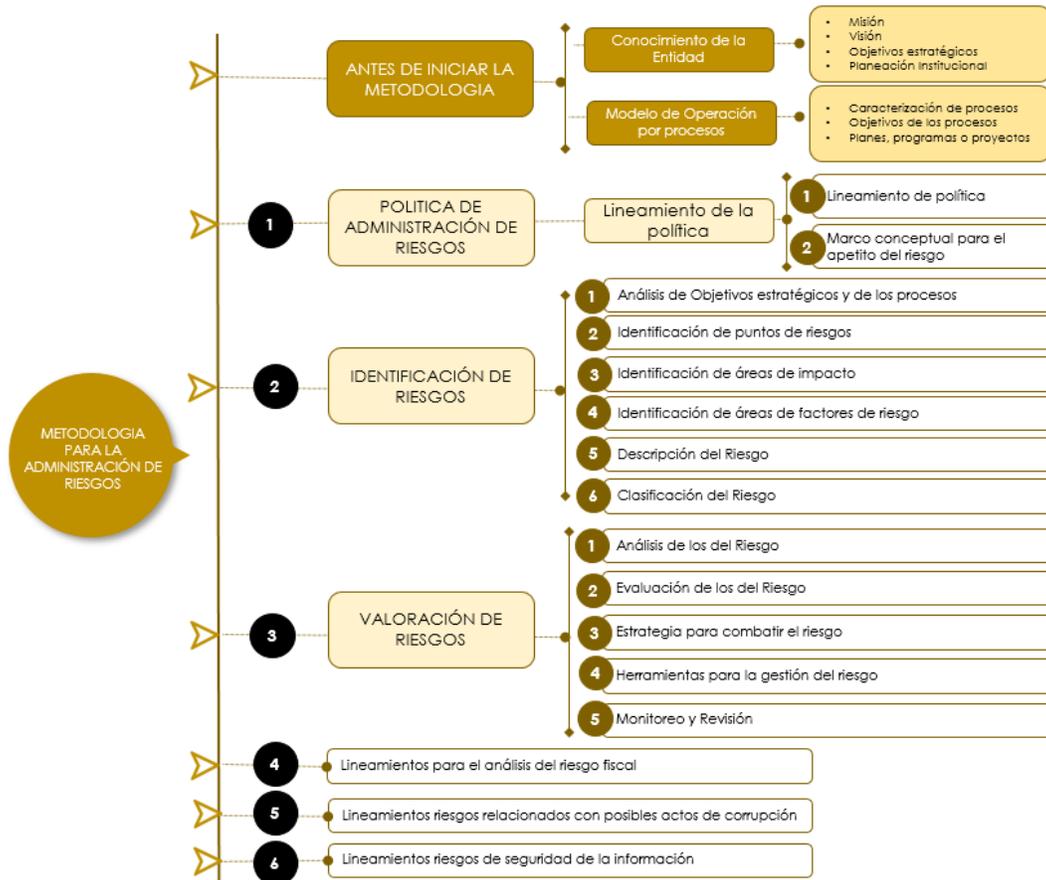
9.2 LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO APLICADA AL FONDO ADAPTACIÓN

De manera general el Fondo Adaptación, gestiona los riesgos en la entidad, bajo la metodología contemplada en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas"³ vigente, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y otras buenas prácticas.

² Aplicar herramientas como DOFA y PESTEL u otras herramientas para el análisis estratégico integral, del entorno interno y externo de la entidad. El contexto estratégico incluye análisis de la estructura organizacionales, políticas y cultura organizacional.

³ La cual es armónica con la norma internacional ISO 31000 Administración/ Gestión de riesgos – Lineamientos guía. Por lo tanto, el Fondo Adaptación adopta las buenas recomendadas por la ISO 31000 para la gestión del riesgo.

Imagen 1. Metodología para la administración del riesgo.



Fuente: Adaptado de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en las Entidades Públicas Versión 6

Así mismo, cada área responsable, tendrá en cuenta los lineamientos que emita el ente rector según la tipología de riesgo y desplegará los lineamientos, orientaciones y herramientas internas adaptadas a los requerimientos y necesidades del Fondo Adaptación⁴, asegurando su integración al sistema de gestión de calidad la Entidad.

En el Fondo Adaptación se administran las siguientes tipologías de riesgos, y se guía por los lineamientos definidos por las entidades rectoras del orden nacional, los estándares internacionales y los definidos por las áreas responsables de orientar su gestión según cada tipologías al interior de la entidad, así:

⁴ Los documentos y herramientas identificadas en color azul en el numeral 9.3 LINEAMIENTOS POR TIPO DE RIESGO se documentarán e incluirán en el sistema de gestión de la entidad y su implementación se realizará de manera escalonada.

Tabla 1. Entidades rectoras y áreas responsables según la tipología de riesgos

Tipo de riesgo	Entidad rectora orden nacional	Área responsable en Fondo Adaptación ⁵
Riesgos de gestión	Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	• Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento ⁶
Riesgos de corrupción	Secretaría de Transparencia – Presidencia de la República	• Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Fraude	Secretaría de Transparencia – Presidencia de la República	• Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
Riesgo Fiscal	Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) / Contraloría General de la República	• Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
Riesgos de proyectos	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	• Subgerencia de estructuración - Equipo de Trabajo Gestión de Riesgo de Proyectos ⁷ • Subgerencia de Proyectos ⁸
Riesgos Seguridad de la información⁹	Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (MINTIC) Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	• Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información
Riesgos de contratación	Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	• Secretaría General – Equipo de Trabajo Gestión Contractual • Subgerencia de Estructuración ¹⁰
Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo	Ministerio del Trabajo	• Secretaría General – Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano
Riesgos asociados a aspectos ambientales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	• Secretaría General - Equipo de Trabajo Servicios Administrativos y Gestión Documental

⁵ La responsabilidad es definida según la estructura y funciones establecidas en el marco del Decreto 4785 de 2011 “Por el cual se modifica la estructura del Fondo Adaptación y se determinan las funciones de sus dependencias”.

⁶ **Artículo 5 Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento**, Decreto 4785 de 2011. numerales 13,14,16,17,18, 19, 20,21,22 y 23.

⁷ **Artículo 7 Subgerencia de Estructuración**, Decreto 4785 de 2011, numeral 1 “Gestionar el proceso de estructuración de programas y proyectos promoviendo el involucramiento de las mejores fuentes de estructuración técnica y financiera que amerite el proyecto, incluyendo los estudios, pliegos, requerimientos, hitos, esquema financiero y de manejo, que procuren la mejor solución al problema hacia el cual está enfocado el proyecto y la adecuada operación de los activos que se generen.

⁸ **Artículo 7, Subgerencia de Estructuración** Decreto 4785 de 2011, numeral 2 “Acompañar a la Secretaría General, en los procesos de Contratación de estructuradores y gerentes de estructuración idóneos para la efectiva estructuración técnica, financiera y legal de los proyectos, así como de inversionistas para complementar el fondeo de los proyectos.”.

⁸ **Artículo 8 Subgerencia de Proyectos**, Decreto 4785 de 2011., numeral 1, “Coordinar de manera directa la ejecución de los proyectos que serán desarrollados por el Fondo en todas sus fases”

⁹ Incluye riesgos de seguridad digital y riesgos de privacidad de la información.

Adicionalmente, en el contexto integral de la Gestión de riesgos anualmente la OAPC debe determinar la priorización y el alcance del plan del sistema de gestión del riesgo articulado con el plan de acción, atendiendo los límites razonables de talento humano, recursos físicos y financieros de la entidad y de las áreas responsables del riesgo.

Por otra parte, la entidad podrá definir herramientas digitales, aplicaciones o sistemas para facilitar el registro, captura y monitoreo de acuerdo con el nivel de madurez del sistema de información y tecnológico de la entidad, pero siempre tomando como referencia la herramienta para la gestión de riesgo establecida según la tipología.

- **Asociación de indicadores a los riesgos de la entidad**

El Fondo Adaptación en el marco de la política de gestión de riesgos y las buenas prácticas implementadas, establece que todos los indicadores deben estar directamente asociados a los riesgos identificados en la matriz de riesgos de la entidad. Esta directriz tiene como objetivo asegurar que la gestión y seguimiento de los riesgos sea parte integral del monitoreo del desempeño estratégico y operacional; fortalecer la capacidad de monitoreo y respuesta ante los riesgos, y facilitar la toma de decisiones basada en riesgos, garantizando una gestión proactiva y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad.

Nota: Los indicadores del Fondo Adaptación se formulan en el formato 1-PET-F-04 -Tablero de indicadores del Fondo Adaptación.

9.3 LINEAMIENTOS POR TIPO DE RIESGO

- **Tipo de riesgos de gestión, fiscales, corrupción, fraude y lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)**

El proceso “**Planeación estratégica**” liderado por la **Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento**, establece las orientaciones metodológicas para la identificación, análisis, tratamiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de los **riesgos de gestión, fiscales, corrupción, fraude y lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)**, bajo la metodología contemplada en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” vigente expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, descrita en la imagen No 1, incorporando buenas prácticas y a través de los documentos producidos para desarrollar la política.

A continuación se presentan los lineamientos metodológicos por tipo de riesgo:

Tabla 2. Lineamientos metodológicos

Tipo de riesgos	Unidad de análisis	Lineamientos externos orientadores de referencia	Lineamientos internos y metodología para utilizar	Herramientas para la gestión de riesgo
Riesgos de gestión	▪ Procesos	▪ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vigente (DAFP)	▪ Política y lineamientos para la gestión del riesgo v 7.0	▪ Matriz de riesgos y plan de acción de riesgos (Anexo 1) ▪ Matriz de mapa de aseguramiento
Riesgo Fiscal	▪ Procesos	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vigente (DAFP)	▪ Política y lineamientos para la gestión del riesgo v 7.0	▪ Matriz de riesgos y plan de acción de riesgos
Riesgos de Corrupción, Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), fraude	▪ Procesos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 1474 de 2011¹¹ ▪ Ley 2195 de 2022¹² ▪ Ley 1122 de 2024¹³ y lineamientos de la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República de Colombia ▪ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (DAFP) 	▪ Política y lineamientos para la gestión del riesgo v 7.0	▪ Matriz de riesgos y plan de acción de riesgos

La clasificación para estas tipologías de riesgos se realizará bajo las siguientes categorías:

Tabla 3. Lineamientos metodológicos por categorías

Tipo de Riesgos	Categorías	Descripción
Riesgo de gestión	Estratégico	Relacionados con los objetivos estratégicos de la organización
	Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización
	Tecnológico	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.
	Financieros	Apuntan a las operaciones financieras como pagos, deudas, cobros y costos
	Cumplimiento	Están ligados al cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y normativos. ¹⁴ Prevención de daño antijurídico.

¹¹ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

¹² Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones

¹³ Por la cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con el Programas de Transparencia y Ética Pública.

¹⁴ Deberán considerarse las recomendaciones Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Tipo de Riesgos	Categorías	Descripción
	Reputacional	Son aquellos que tienen que ver con la imagen de la organización ante terceros.
Riesgo Fiscal	No aplica	Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial
Riesgos de Corrupción y Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Fraude	Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
	Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos un (1) participante interno de la organización. Son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro o beneficio para sí mismo o para terceros.
	Lavado de Activos	Pérdida o daño que puede sufrir la entidad por ser utilizada directa o indirectamente a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de actividades delictivas, ilícitas, entre otras.
	Financiación del Terrorismo	Pérdida o daño que puede sufrir la entidad por ser utilizada directa o indirectamente a través de sus operaciones como instrumento para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas y/o financiación de armas de destrucción masiva

- Los riesgos fiscales se implementarán gradualmente por los directivos y líderes de equipos de trabajo y/o de proceso, según los lineamientos establecidos en esta política, y cuando sea necesario.
- Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) se identificarán y gestionarán de la misma manera que se realiza el ejercicio con los riesgos de corrupción. Su implementación será gradual de acuerdo con los lineamientos y estructura organizacional que se determine al interior de la Entidad.
- **Tipo de Riesgos de Seguridad de la Información**

Desde el proceso “**Planeación de la Arquitectura de Tecnologías de la Información (TI)**” y el proceso “**Gestión y Operación y Soporte**”, liderados por la **E.T de Tecnologías de la Información**, se brinda las pautas necesarias para desarrollar y fortalecer una adecuada gestión de los riesgos de seguridad de la información, a partir del Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en entidades públicas emitido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y el Departamento de la Función Pública (DAFP) y a través los documentos producidos para desarrollar la política.

Tabla 4. Lineamientos metodológicos

Tipo de riesgos	Unidad de análisis	Lineamientos externos orientadores de referencia	Lineamientos internos y metodología para utilizar	Herramientas para la gestión de riesgo
Riesgos de Seguridad de la información	<ul style="list-style-type: none"> Procesos Activos de información 	<ul style="list-style-type: none"> Modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información en entidades públicas (MINTIC) Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vigente (DAFP) Anexo 4. Lineamientos para la gestión de riesgos de Seguridad digital en entidades públicas (MINTIC) Política de gobierno digital para Colombia 	<ul style="list-style-type: none"> Política Seguridad Información 5-GOS-P-01 Manual gestión de incidentes de seguridad de la información. Política de gestión de datos Política de Gobierno digital (5-PAT-P-01) 	<ul style="list-style-type: none"> <i>Matriz de riesgos y plan de acción de riesgos (Anexo 1)</i> <i>Formato para la inventario y clasificación de activos de información (9-GOS-F-08)</i>

La clasificación para este tipo de riesgos se realizará bajo las siguientes categorías:

Tabla 5. Lineamientos metodológicos por categorías

Tipo de Riesgos	Categorías	Descripción
Riesgos de Seguridad de la información	Pérdida de la confidencialidad	Puede entenderse como una fuga de información de la entidad, o el acceso a información clasificada o reservada por parte de un actor quien carece de dicho acceso o personas mal intencionadas.
	Pérdida de la integridad	Entiéndase como la modificación o eliminación total o parcial de datos que son parte de la información de la Entidad (por accidente o con mala intención) por parte de un empleado, contratista, tercero, programa o proceso de datos que son parte de la información de la Entidad
	Pérdida de la disponibilidad	Entiéndase como la carencia de acceso a información de la entidad, la cual puede ser causada por caídas de los servicios tecnológicos, apropiación indebida de la información, robo de identidad o de información, secuestro de información (Ransomware), pérdida de una información física o ataque cibernético.

El Estado Colombiano establece que las entidades públicas deben identificar infraestructuras críticas cibernéticas en la Entidad, para gestionar los riesgos de ciberseguridad, basado en 3 criterios horizontales de criticidad (3 variables) que son:

1. El impacto social: Valorado en la afectación de la población (incluyendo pérdida de vidas humanas) el sufrimiento físico, y la alteración de la vida cotidiana.
2. El impacto económico: Valorado en función de la magnitud de las pérdidas económicas en relación con el Producto Interno Bruto de Colombia (PIB).
3. El impacto medioambiental: Valorado en función de los años que tarda la recuperación del medio ambiente.

Con los siguientes valores mínimos:

IMPACTO SOCIAL	IMPACTO ECONÓMICO	IMPACTO AMBIENTAL
250.000 personas	\$464.619.736	3 años en recuperación

De acuerdo con lo anterior y realizado el análisis de las variables establecidas por el Gobierno Nacional, se establece que en caso de presentarse un evento que pudiera afectar la infraestructura tecnológica del Fondo, no generaría un impacto que pudiera afectar estas variables por lo anterior se concluye que Fondo de Adaptación no tiene Infraestructuras Críticas Cibernéticas y por lo tanto no se gestionan riesgos cibernéticos, se gestionan riesgos de seguridad y privacidad de la información.

- **Tipo de Riesgos de Proyecto**

Desde el proceso “**Gestión de Proyectos**” liderado por la **Subgerencia de Proyectos** en conjunto con la oficina asesora de planeación y cumplimiento, subgerencia de gestión del riesgo y subgerencia de regiones, se brinda las pautas necesarias para desarrollar y fortalecer una adecuada gestión de los riesgos de proyectos. Los riesgos de proyectos se implementarán gradualmente por los líderes o gerentes de proyectos, según los lineamientos establecidos en esta política, para la estructuración de nuevos proyectos o macroproyectos o en proyectos en ejecución o etapa de cierre según sea necesario, considerando factores como el alcance, cronograma, costo, tiempo y calidad del proyecto, entre otros¹⁵.

Dado que las metas, resultados y objetivos misionales programados en el plan de acción, se estiman con base en los resultados estimados en los proyectos, la probabilidad del riesgo se basará en la programación de la meta establecida en el plan de acción en la respectiva anualidad y el ciclo de vida en el que se encuentre el proyecto. Si se controla razonablemente el tiempo del proyecto, se reduce la probabilidad de ocurrencia del riesgo dentro de la anualidad del plan de acción institucional.

Tabla 6. Lineamientos metodológicos

Tipo de riesgos	Unidad de análisis	Lineamientos externos orientadores de referencia	Lineamientos internos y metodología para utilizar	Herramientas para la gestión de riesgo
Riesgos de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia (DNP) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Política y lineamientos para la gestión del riesgo v 7.0 ▪ Manuales o guía de seguimiento y control de proyectos y 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matriz de riesgos y plan de acción de riesgos (Anexo 1). ▪ Herramientas de planeación, seguimiento y control de Proyectos

¹⁵ Ver 9.6.2 Criterios de definición de impacto.

Tipo de riesgos	Unidad de análisis	Lineamientos externos orientadores de referencia	Lineamientos internos y metodología para utilizar	Herramientas para la gestión de riesgo
		<ul style="list-style-type: none"> Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vigente (DAFP) Guía PMBOK (PMI¹⁶) 	<i>gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático y gestión social</i>	(Fichas de seguimiento, tableros dinámicos, PSA ¹⁷ , entre otros.)

La clasificación para este tipo de riesgos se realizará bajo las siguientes categorías:

Tabla 7. Lineamientos metodológicos por categorías

Tipo de Riesgos	Categorías	Descripción
Riesgos de Proyectos		Se presentan durante el ciclo de vida de un proyecto y pueden tener las mismas características de los riesgos operacionales localizados en esa fracción de tiempo que representa el proyecto
	Riesgo técnico	Riesgos relacionados con el proyecto directamente con temáticas asociadas al alcance, la definición de requisitos, estimaciones, supuestos, restricciones, procesos técnicos, especificaciones, calidad, tecnología, etc.
	Riesgo de gestión	Riesgos relacionados con la dirección del proyecto, programa o portafolio, con las operaciones, su organización, la dotación de recursos, cronogramas, la comunicación, entre otros.
	Riesgo comercial	Riesgos relacionados con proveedores, subcontratistas, vendedores, términos, obligaciones y condiciones contractuales, entre otros relacionados con las actividades comerciales
	Riesgo externo	Riesgos relacionados con normativa, legales, regulaciones, factores ambientales, desastres naturales, factores sociales y políticos, factores de amenazas, exposición y vulnerabilidades en el territorio nacional, macroeconómicos, factores interinstitucionales, temas orden público, actos terroristas o de grupos al margen de la ley, entre otros factores externos.
	Riesgos financieros	Riesgos relacionados con presupuesto, estabilidad económica, financiación, tipo de cambio, liquidez, inflación, impuestos, entre otros.
	Riesgos de Seguridad de la Información	Riesgos relacionados con pérdida de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de los datos e información.

- **Tipo de Riesgos de Contratación**

Desde los procesos de **“Gestión Contractual”** liderado por la **Secretaría General** a través del **E.T Gestión Contractual**, se definen los lineamientos para la gestión de riesgos teniendo en cuenta la clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo establecidos en el “Manual para la identificación y Cobertura del

¹⁶ PMI. Project Management Institute. El Fondo Adaptación se acoge a las buenas prácticas del proceso de gestión de riesgos de la metodología de gestión de proyectos.

¹⁷ PSA (Project Server Administrator) es una herramienta de software soportada en Microsoft® Project Server, el cual provee un ambiente web que recoge las mejores prácticas del PMI® (Project Management Institute) para la planificación, seguimiento y control de los diferentes proyectos de la Entidad.

riesgo en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, en los siguientes aspectos:

- los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación,
- los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato,
- eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato,
- eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación

Asimismo, se deberá coordinar con la **Subgerencia de Estructuración** en el marco de sus competencias y concertar con las demás subgerencias a cargo de los temas misionales las pautas necesarias para desarrollar y fortalecer una adecuada gestión de los riesgos de contratos a través de los documentos producidos para desarrollar la política.

Tabla 8. Lineamientos metodológicos

Tipo de riesgos	Unidad de análisis	Lineamientos externos orientadores de referencia	Lineamientos internos y metodología para utilizar	Herramientas para la gestión de riesgo
Riesgos de contratación	<ul style="list-style-type: none"> Contratos y Convenios 	<ul style="list-style-type: none"> Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente) 	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Contratación Lineamientos de Supervisión e interventoría Guía para la gestión de riesgos de contratación 	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de riesgos contractuales

La clasificación para este Tipo de riesgos se realizará bajo las siguientes categorías:

Tabla 9. Lineamientos metodológicos por categorías

Tipo de Riesgos	Categorías	Descripción
Riesgos de Contratación	Riesgos económicos	Corresponde a riesgos derivados de alteraciones y fluctuaciones en la tasa de cambio de moneda extranjera, comportamiento de la inflación, variaciones en el comercio nacional e internacional, medidas y trámites de importaciones y exportaciones. Oferta y/o demanda de bienes, materiales, insumos, o servicios, disponibilidad y costo de mano de obra especializada necesarios o requeridos para la ejecución del contrato
	Riesgos Tecnológicos e Infraestructura pública	Se contemplan los riesgos que podrían ocurrir por fallas en los sistemas de telecomunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. Así mismo, se considera la operatividad y estado de las vías de acceso, la disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios para ejecutar las actividades propias del contrato.

Tipo de Riesgos	Categorías	Descripción
		También se incluyen fallas, no disponibilidad o colapso de infraestructura o plataformas tecnológicas, sistemas de información, aplicativos informáticos, que sean necesarios o contribuyan para la ejecución del proceso; errores en la información que se generan en los aplicativos y que se utilice como insumo para desarrollar alguna actividad.
	Riesgos Sociales y Políticos	Son los riesgos derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales. Así mismo se consideran los riesgos que sean generados por la alteración del orden público, los actos de terrorismo y actos de delincuencia común que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que se deban implementar y mantener adecuadamente, actividad proselitista, huelgas, y protestas frente a las cuales se debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados. También se consideran aquí las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias de las personas que se afectan, benefician, o influyen de la ejecución del contrato.
	Actos de la naturaleza	Se refiere a los riesgos que se presentan por actos de la naturaleza, por ejemplo, temblores, terremotos, lluvias, inundaciones, altas temperaturas, sequías, y en general fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos y climáticos. También se consideran incendios forestales, eventos biológicos y patológicos, acción de roedores y otros animales.
	Operacionales	<p>Son aquellos riesgos derivados durante el desarrollo de procesos, procedimientos, actividades, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. En esta clasificación se incluyen también los riesgos que ocurran por accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, suficiencia y ausentismo del personal del contratista, así como falta de personal clave, actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, consecuencia de impericia o falta de habilidades y conocimientos en el manejo de equipos, maquinaria, herramientas y aparatos.</p> <p>Además, los riesgos que ocurran por cambios en los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, los residuos y su composición, así como las condiciones de suelos y medio ambiente; errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos; alteración, omisión y errores en diseños, planos, o estudios o diseños realizados o revisados por el contratista, falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista, actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el contratista.</p> <p>Igualmente son considerados aquellos riesgos que se produzcan por demoras en la ejecución de reparaciones, obras o mantenimiento de bienes inmuebles que puedan ser objeto de arrendamiento o venta.</p> <p>Asimismo, incluye riesgos asociados con las actividades que no se realicen de acuerdo con los procedimientos de la plataforma transaccional en la cual las Entidades Estatales pueden hacer todo el Proceso de Contratación en línea.</p>
	Financieros	En este tipo, se incluye (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, el pago de bienes que sean sujetos de disposición final, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros
	Regulatorios y Acciones Legales	Se refiere a riesgos derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que deben ser cumplidas en el marco de la ejecución de un contrato; nuevas normas o disposiciones legales que ya se conocen pero que aún no han entrado en vigor; impuestos, cargas parafiscales, tributos y timbres, estampillas o cargos de origen impositivo de los bienes o servicios necesarios para el contrato; actos de autoridad, Comiso, embargo, confiscación y extinción de dominio de bienes.

Tipo de Riesgos	Categorías	Descripción
		Se incluyen también Licencias, permisos y derechos de autor o propiedad intelectual de obras, software, aplicaciones informáticas, entre otros productos. Igualmente se tienen en cuenta aquellos eventos derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Incluye riesgos derivados de no cumplimiento de Planes Programas, Proyectos, Presupuesto, Leyes, decretos, resoluciones, CONPES y demás marco normativo todo ello enmarcado en las funciones.
	Reputacional	En este tipo de riesgos se incluyen acciones, errores u omisiones en los procesos de contratación o en los procesos de disposición de activos o productos que afecte la imagen o genere en la ciudadanía percepciones negativas del Fondo Adaptación
	Corrupción y Fraudes	Los riesgos derivados de acciones u omisiones, uso indebido del poder, de los recursos o de la información, que lesionen los intereses del Fondo Adaptación, para la obtención de un beneficio particular

- **Tipo Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo**

Desde el proceso “**Gestión de seguridad y salud en el trabajo**”, liderado por la **Secretaría General** a través del **Equipo de Trabajo de Gestión de Talento Humano**, gestiona los peligros, riesgos y amenazas a los que están expuestos los(as) Servidores(as) Públicos(as), contratistas, subcontratistas, pasantes y visitantes en las instalaciones del Fondo Adaptación, con el fin de detectar, intervenir y minimizar la ocurrencia de eventos no deseados como accidentes de trabajo, enfermedades laborales u otros que lo puedan afectar en el desarrollo de las actividades de los diferentes procesos del Fondo Adaptación.

» Tabla 10. Lineamientos metodológicos

Tipo de riesgos	Unidad de análisis	Lineamientos externos orientadores de referencia	Lineamientos internos y metodología para utilizar	Herramientas para la gestión de riesgo
Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo	▪ Procesos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 1072 de 2015 ▪ Guía para la identificación de peligros y valoración de riesgos en seguridad y salud ocupacional – GTC 45 de 2012 (ICONTEC) ▪ ISO 45001:2018 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Política Lineamientos Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo cód. 6-SST-P-01 ▪ <i>Guía para la gestión del cambio en seguridad y salud en el trabajo. (6-SST-G-01)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos, y Determinación de Controles.</i> ▪ <i>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. (6-SST-M-02)</i>

La clasificación para este tipo de riesgos se realizará bajo las siguientes categorías:

Tabla 11. Lineamientos metodológicos por categorías

Tipo de Riesgos	Categorías	Descripción
Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo	Físicos	Riesgos laborales producidos por: a) Exposición a ruido; b) Condiciones de iluminación; c) Radiaciones (No ionizantes, ultravioleta).
	Químicos	Riesgos laborales producidos por: a) Exposición a material particulado; b) Exposición a Gases y Vapores
	Biológicos	Riesgos laborales producidos por la presencia de: a) Microorganismos; b) Virus; c) Hongos; d) Bacterias; e) Rickettsias ¹⁸ ; f) Picaduras; g) Fluidos o excrementos
	Biomecánicos	Riesgos laborales ocasionados por: a) Postura prolongada, mantenida, forzada, antigravitacionales (Carga dinámica: posición bípeda, sedente, inclinada, otros y carga estática: sobreesfuerzos al levantar, transportar cargas); b) Movimiento repetitivo; c) Esfuerzo; d) Manipulación manual de cargas
	Psicosociales	Riesgos laborales ocasionados por: a) Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios); b) Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor); c) Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo); d) Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, monotonía etc.); e) Interface persona – tarea (conocimientos, habilidades, en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía, y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización; f) Jornadas de trabajo.
	Condiciones de Seguridad	Riesgos laborales ocasionados por: a) factores locativos superficies o áreas de trabajo o sistemas y medios de almacenamiento, superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo (caídas de objetos); b) factores públicos (delincuencia común, robos, atracos, asaltos, atentados terroristas, orden público, motines, y bloqueos de vías); c) factores Mecánicos (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos); d) Accidentes de tránsito (Colisiones, volcamientos, tránsito por vías públicas, atropellamientos) e) factores eléctricos (instalaciones en mal estado, instalaciones recargadas, manipulación de contactos eléctricos, energía estática); f) factores tecnológicos (incendio, derrame, explosión); g) Trabajo en alturas.
	Fenómenos Naturales	Riesgos laborales ocasionados por: a) Tormentas eléctricas; b) Inundaciones; c) Terremotos; d) Deslizamientos; e) Sismos; f) Vendaval; g) Precipitaciones
Saneamiento Básico Ambiental	Riesgos laborales con impacto en la salud ocasionados por: a) Calidad de agua para consumo humano, b) Presencia de roedores u otros animales, c) Manejo de residuos (clasificación y disposición)	

¹⁸ "Las rickettsiosis transmitidas por garrapatas son un conjunto de enfermedades de distribución mundial cuya incidencia transcurre paralela al desarrollo del ciclo del vector, las garrapatas. La lesión fundamental es una vasculitis y la clínica consiste en fiebre y exantema, así como en una lesión típica debida a la picadura del insecto, además de otras manifestaciones generales e inespecíficas." (J. Fleeta Zaragoza, enero 2002. Rickettsiosis transmitidas por garrapatas. Vol 39. Núm. 1. Página 18-24)

- **Tipo Riesgos asociados a aspectos ambientales**

En el proceso “**Gestión Administrativa**”, liderado por la **Secretaría General** a través del **Equipo de Trabajo de Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental**, define las orientaciones para identificar los aspectos para determinar, valorar y controlar los impactos ambientales originados en el desarrollo de las actividades de los diferentes procesos del Fondo Adaptación, con el fin de priorizar aquellos que se consideren significativos e implementar acciones orientadas a la mitigación del impacto negativo, potenciación del impacto positivo, prevención y manejo de los riesgos ambientales

Tabla 12. Lineamientos metodológicos

Tipo de riesgos	Unidad de análisis	Lineamientos externos orientadores de referencia	Lineamientos internos y metodología para utilizar	Herramientas para la gestión de riesgo
Riesgos asociados a aspectos ambientales	Factores ambientales/ Procesos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Guía Técnica Colombiana 104 Gestión del Riesgo Ambiental ▪ Decreto 1076 de 2015. ▪ NTC-ISO 14001 sistemas de gestión ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Política de gestión ambiental cód. 9-SGR-P-01 ▪ Lineamientos ambientales cód. 9-SGR-L-01 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matriz de Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales cód. 9-SGR-F-25 ▪ Matriz de requisitos legales y otros requisitos ambientales cód. 9-SGR-F-32 ▪ Matriz de identificación de riesgos y oportunidades ambientales. 9-SGR-F-31

La clasificación para este tipo de riesgos se realizará bajo las siguientes categorías:

Tabla 13. Lineamientos metodológicos por categorías

Tipo de Riesgos	Categorías	Descripción
Riesgos asociados a aspectos ambientales	Riesgos asociados a los aspectos ambientales.	Se refiere a los elementos del entorno que pueden ser afectados por las actividades de una organización, como la emisión de gases, la generación de residuos o la utilización de recursos naturales, ocasionando un impacto ambiental al medio ambiente.
	Riesgos derivados de emergencias ambientales	Consiste en un conjunto de eventos que pueden derivarse de accidentes ambientales que puedan afectar al medio ambiente y la salud humana como el derrame de sustancias químicas, pérdida de almacenamiento de residuos peligrosos, ruptura de luminarias, entre otros.
	Riesgos de regulación y cumplimiento normativo.	Incluye el incumplimiento de todas las leyes, regulaciones y normativas ambientales que una organización debe cumplir durante su funcionamiento, como la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad o la reducción de emisiones contaminantes.
	Riesgos del contexto Institucional	Contexto interno Riesgos ocasionados por la intervención de las personas en la naturaleza ocasionando contaminación atmosférica, al suelo o al agua:

Tipo de Riesgos	Categorías	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de agua para consumo humano. • Presencia de roedores u otros animales. • Manejo de residuos (Clasificación y disposición) <p>Contexto externo Riesgos ambientales ocasionados por incendios, terremotos, inundaciones, entre otros factores ambientales</p>
	Indicadores ambientales	Se refiere a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos ambientales mediante los indicadores ambientales que permiten evaluar el desempeño ambiental de la entidad, como la cantidad de residuos generados, la eficiencia energética o el consumo de recursos naturales, permitiendo identificar áreas de mejora y seguimiento en materia ambiental.

9.4 NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos, en el Fondo Adaptación está alineada con la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en adelante MIPG¹⁹, que se articula con el Modelo Estándar de Control Interno en adelante MECI, a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, y se denomina Líneas de Defensa, descritas a continuación:

Tabla 14. Esquema de Líneas de defensa en el marco del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) - MIPG

Línea estratégica		
Conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.		
Define el marco general para la gestión del riesgo y el control, aprueba los componentes y elementos de la política; revisa con regularidad la adecuada gestión de los riesgos.		
1ª Línea de defensa	2da Línea de defensa	3ra Línea de defensa
<p>Conformado por servidores públicos en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad.</p> <p>Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso</p>	<p>Conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección</p> <p>Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; líderes de equipos de trabajo, líderes de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes de contratación, financiera y de TIC, entre otros, que se deberán definir acorde con la complejidad y</p>	<p>Conformada por Control Interno o quien haga sus veces</p>

¹⁹ **Art.2.22.3.4. Ámbito de Aplicación, Decreto 1499 de 2017.** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado

	<p>misionalidad de la organización. Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica)</p>	
--	--	--

Autocontrol	Autogestión y Autorregulación	Evaluación Independiente
<p>Su esencia es el autocontrol y la gestión operativa del riesgo y el control, es decir, identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos; se encargan del mantenimiento efectivo de los controles, ejecutan procedimientos de riesgo y controles sobre una base del día a día, generan alertas tempranas para evitar materialización del riesgo, además definen planes de acción de riesgos para aumentar la probabilidad de lograr los objetivos de la entidad y alcanzar niveles óptimos de madurez del sistema de control interno.</p>	<p>Su propósito es la Autoevaluación y Autorregulación mediante el diseño, asesoría y supervisión, asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente.</p>	<p>Su finalidad es proporcionar información sobre la efectividad de la 1ª y 2ª Línea de defensa con un enfoque basado en riesgos, a través de la evaluación independiente.</p>

9.4.1 Asignación de Niveles de Autoridad frente al Riesgo

De tal forma, en el Fondo Adaptación se determina la asignación de las responsabilidades frente al riesgo de la siguiente manera:

Tabla 15. Adaptación de Esquema de Líneas de Defensa al Fondo Adaptación

Consejo Directivo			Proveedores de Aseguramiento <small>Externos</small> Órganos de vigilancia y control externos
Línea estratégica			
Alta Dirección			
<ul style="list-style-type: none"> Gerente, subgerentes, secretario general y jefe de la oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 			
1ª Línea de defensa	2da Línea de defensa²⁰	3ra Línea de defensa	
<ul style="list-style-type: none"> Directivos Líderes de macroproyectos y sectores 	<ul style="list-style-type: none"> Comité Institucional de Gestión y Desempeño Comité de Conciliación y defensa judicial Comité de Sostenibilidad Contable Comité de Contratación 	E.T Control Interno de Gestión	

²⁰ En el caso que se constituyan en el Fondo Adaptación otros comités por resolución, estos también harán parte de la segunda línea de defensa de la entidad, según las funciones y el alcance del mismo comité.

<ul style="list-style-type: none"> • Líderes equipos trabajo • Líderes procesos • Servidores públicos contratistas 	de	Directivo o Asesor responsable de:	Temas transversales
	de	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Institucional, indicadores • Gestión Integral de riesgos • MIPG • Modelo de Operación Institucional • Seguimiento planeación estratégica
	y	Subgerencias y Equipos de trabajo misionales	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Integral de programas y proyectos
		Sugerencia de Estructuración	<ul style="list-style-type: none"> • Postulaciones y portafolio • Estructuración programas y proyectos
		E.T de Gestión Social para la Adaptación al Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Social
		E. T. de Tecnologías de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de la información
		E.T Asesor en temas estratégicos, gestión institucional y cooperación	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación
		E.T Control interno disciplinario	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos disciplinarios
		E.T de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la comunicación Institucional
		Secretaría General: E.T Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Bienes • Gestión documental • Gestión Ambiental
		E.T Gestión del Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del talento humano • Seguridad y Salud en el trabajo
		E.T Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo	<ul style="list-style-type: none"> • Defensa jurídica • Prevención daño antijurídico
		E.T Gestión Jurídica misional	
		E.T Gestión Contractual	
	E.T Liquidaciones e incumplimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión precontractual, contractual y pos-contractual 	
	E.T Gestión Jurídica misional		
	E.T Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Financiera y contable 	
	E. T Relacionamiento con el Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Escenarios de relacionamiento con la ciudadanía 	

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, el Fondo Adaptación cuenta con una auditoría externa designada por el Consejo Directivo, a cargo de una firma de reconocido prestigio internacional, que realiza la evaluación independiente de los actos y contratos que lleva a cabo la entidad. La Gerencia, a su vez, solicita y revisa los informes

de auditoría que le sean presentados al Fondo sobre los actos y contratos que realice el mismo²¹.

De acuerdo con lo anterior, esta auditoría externa se considera un proveedor de aseguramiento externo establecido dentro del esquema de gestión de riesgos del Fondo Adaptación, brindando apoyo fundamental al Consejo Directivo y a la Gerencia en la verificación de cumplimiento y para la toma de decisiones informadas y el fortalecimiento de la transparencia institucional.

9.4.2 Principales responsabilidades frente al Riesgo

Línea estratégica

- **Gerente, Subgerentes, secretario(a) general, jefe Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento**
- **Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**

- Definir y aprobar la Política y lineamientos de gestión de riesgo, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Realizar seguimiento a la gestión de los riesgos para conocer los cambios, incluyendo el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad.
- Revisar los reportes de los monitoreos de los riesgos aceptados, revisando que sus condiciones no hayan cambiado, definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.
- Realizar seguimiento a la gestión de riesgos y planes de tratamiento haciendo uso de la información suministrada por las instancias de la 2da línea de defensa y los resultados de las evaluaciones realizadas por la 3ra línea de defensa, con la cual se toman decisiones frente a situaciones detectadas como: incumplimientos, retrasos e incluso posibles actuaciones irregulares, evitando consecuencias más graves para la entidad.
- Conocer de las acciones establecidas para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.

Primera Línea de defensa

- **Directivos (Gerente y Subgerentes), Líderes de macroproyectos y sectores, Líderes de equipos de trabajo y/o Líderes de proceso y sus equipos (servidores públicos y contratistas)**

- Los directivos y líderes deben promover al interior de los equipos de trabajo el concepto de "administración de riesgo", iniciando por la socialización de la política y la información documentada establecida por la entidad.

²¹ Decreto 964 de 2013 "por el cual se modifica la estructura del Fondo Adaptación", en lo concerniente al artículo 3 y 4 del decreto 4810 del 29 de diciembre de 2010 "por el cual se crea el Fondo Adaptación".

- El líder del proceso debe delegar el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos.

Todas las áreas y los colaboradores de la entidad:

- Identificar los cambios definidos por la alta dirección en el direccionamiento estratégico y en el contexto de la entidad y analizar cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los existentes.
- Elaborar o actualizar de ser necesario el inventario de activos de información de acuerdo con el proceso a cargo.
- Identificar, analizar, valorar y monitorear los riesgos según las tipología establecidos que afectan el objetivo del macroproyecto, sector o proceso conforme con los documentos asociados a la administración de riesgos.
- Identificar, analizar, valorar y monitorear los riesgos de los procesos de contratación conforme con las directrices y los lineamientos establecidos en materia contractual. Los riesgos referentes al proceso de contratación se identifican o actualizan durante las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución.
- Definir y diseñar los controles a los riesgos; cumpliendo con los instrumentos metodológicos establecidos para cada tipo de riesgos definidos en el Fondo Adaptación.
- Hacer seguimiento al diseño y ejecución de los controles y determinar si son efectivos y adecuados para contrarrestar las vulnerabilidades. En caso de que se detecten deficiencias en los controles, determinar y ejecutar las acciones de mejora a que haya lugar.
- Identificar variaciones anormales, cambios de entorno operativo, problemas de cumplimiento cualquier condición que pueda afectar el proceso o el proyecto, para detectar una posible alerta temprana y comunicar oportunamente la situación al área encargada de gestión del riesgo.
- Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos, manuales, guías o cualquier otro tipo documental.
- Formular, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de tratamiento de los riesgos y planes de mejora de los controles.
- Aprobar los riesgos de los procesos a su cargo y asegurar su socialización e implementación en donde aplique.
- Formular, ejecutar, hacer seguimiento y determinar la efectividad de los planes de contingencia para evitar que los riesgos materializados vuelvan a ocurrir.

Segunda Línea de defensa

▪ Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)

- Realizar seguimiento y análisis de la gestión realizada a los riesgos institucionales, según el alcance del comité.

- Analizar y aprobar la implementación de mejoras sugeridas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI).
- Adoptar las decisiones que permitan la gestión y minimización de riesgos críticos identificados.

▪ **Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (Segunda línea de defensa)**

- Documentar la propuesta de política de riesgos para su aprobación ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), incluyendo la capacidad institucional, apetito y tolerancia del riesgo.
- Presentar la política de gestión de riesgos ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación.
- Revisar y analizar cambios en el direccionamiento estratégico y en el contexto de la entidad que pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en los procesos, con el fin de solicitar a la primera línea de defensa la actualización de los riesgos.
- Definir lineamientos para la identificación, análisis, valoración y monitoreo de riesgos y controles.
- Establecer los recursos y/o herramientas requeridos para la adecuada gestión de riesgos en cada una de sus fases.
- Llevar el control de cambios en los riesgos y de sus controles, así como, bases históricas de eventos y el inventario de los riesgos materializados que permitan evaluar su tendencia y la eficacia de los controles para mitigar.
- Capacitar, asesorar y/o acompañar a las diferentes líneas de defensa en la gestión de riesgos, cuando sea necesario.
- Asesorar a la primera línea de defensa en la formulación de planes de tratamiento, de mejora y de contingencia, cuando sea necesario.
- Realizar seguimiento a los riesgos institucionales, asegurando que los controles y procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.
- Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – (CIGD) y/o al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) los reportes de seguimiento a la gestión de riesgos institucionales y emitir alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas evidenciadas durante dicho seguimiento, según el alcance de cada comité.
- Gestionar la publicación de los reportes de seguimiento a los riesgos institucionales (cuando aplique).
- Monitorear los riesgos asociados a la gestión del proceso de planeación estratégica y reportar a las instancias correspondientes.

▪ **Subgerencias, Secretaría General, Oficinas y Equipos de trabajo (Segunda línea de defensa)**

- Las alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas que puedan impactar la gestión de los procesos y temas a cargo deberán reportarse al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según el alcance de cada comité.

▪ **Subgerencias y Equipos de trabajo misionales (Segunda línea de defensa)**

- Emitir alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas que puedan impactar la gestión de proyectos y el cumplimiento misional de la entidad en la estructuración de nuevos proyectos o macroproyectos, en los proyectos en ejecución o etapa de cierre, considerando factores como el alcance, el cronograma, el costo, el tiempo, la calidad, los aspectos ambientales del proyecto, entre otros; así como en los procesos de gestión social y en la gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático y reportar a las instancias correspondientes.
- Identificar puntos de intersección entre los riesgos propios de proyectos y el proceso de gestión de proyectos y los planes de acción de riesgos, con apoyo de la OAPC, para garantizar una gestión del riesgo integral para una visión holística.
- Monitorear los riesgos asociados a la gestión de proyectos en todas sus fases y reportar a las instancias correspondientes.

▪ **Subgerencia de Estructuración y equipos de trabajo de la subgerencia (Segunda línea de defensa)**

▪ **Instancia: Comité Técnico de Calidad**

- Emitir alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas que puedan generar un impacto en la estructuración de programas y proyectos, el seguimiento al portafolio y los lineamientos de calidad y reportar a las instancias correspondientes.
- Apoyar a los procesos de la entidad en los planes de tratamiento y de mejora en los procesos de estructuración de proyectos.
- Monitorear los riesgos asociados a la estructuración de programas y proyectos, procesos de definición y seguimiento del portafolio de la entidad y reportar a las instancias correspondientes.

▪ **E. T. de Tecnologías de la Información (Segunda línea de defensa)**

- Emitir alertas sobre retrasos, incumplimientos, variaciones importantes en los niveles o valoraciones de los riesgos u otras situaciones de riesgo detectadas en materia de seguridad de la información y reportar a las instancias correspondientes.

- Monitorear los riesgos asociados al plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones (PETIC), el plan de seguridad y privacidad de la información y el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información, generando reportes periódicos al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según el alcance de cada comité²².
- Establecer/actualizar los lineamientos e indicaciones para la identificación, clasificación, valoración y etiquetado de Activos de información.
- Articular la gestión (Identificación, Análisis, Valoración y Tratamiento) de riesgos de seguridad de la información con la política de administración de riesgos de la Entidad.
- Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información, así como los controles correspondientes para su mitigación y seguimiento al plan de tratamiento de riesgos, de acuerdo con las disposiciones y metodologías en la materia.
- Apoyar a los procesos de la entidad en los planes de tratamiento o de mejora en materia de seguridad de la información.

▪ **E.T Asesor en temas estratégicos, gestión institucional y cooperación (Segunda línea de defensa)**

- Emitir alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas que puedan generar un impacto en el cumplimiento misional de la entidad respecto a los procesos de cooperación y relaciones con las entidades nacionales e internacionales, entre otros temas a cargo del equipo de trabajo y reportar a las instancias correspondientes.
- Monitorear los riesgos asociados a los procesos de relacionamiento y cooperación y reportar a las instancias correspondientes.

▪ **E. T. de Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental (Segunda línea de defensa)**

- Monitorear los riesgos ambientales y emitir alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas que puedan generar un impacto ambiental o afectar los objetivos ambientales de la entidad y reportar a las instancias correspondientes.
- Capacitar, asesorar y/o acompañar a las diferentes líneas de defensa en la gestión de riesgos ambientales, cuando sea necesario.
- Identificar puntos de intersección entre los riesgos asociados a aspectos ambientales y el proceso de gestión administrativa y los planes de acción de riesgos, con apoyo de la OAPC, para garantizar una gestión del riesgo integral entre las matrices y una visión holística.

²² Numeral 6, artículo 11 de la Resolución No. 175 de 2018 “por medio de la cual se implementa la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”

- Monitorear los riesgos y emitir alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas que puedan afectar el funcionamiento de la entidad, prestación de servicios, servicios tercerizados, inventarios, entre otros y reportar a las instancias correspondientes.
- Monitorear los riesgos y emitir alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas que puedan afectar la gestión documental de la entidad, pérdida documental, entre otros y reportar a las instancias correspondientes.

▪ **E. T. de Gestión del Talento Humano (Segunda línea de defensa)**

- Monitorear temas clave del ciclo del servidor (ingreso, desarrollo, permanencia, situaciones administrativas y retiro).
- Emitir alertas sobre incumplimientos, situaciones críticas que puedan generar posibles afectaciones al Código de integridad, conflictos de interés, el clima laboral y/o al código único disciplinario y reportar a las instancias correspondientes.
- Monitorear los riesgos asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en el Fondo Adaptación y reportar a las instancias correspondientes.
- Identificar puntos de intersección entre los riesgos propios de Seguridad y Salud en el trabajo y el proceso de Seguridad y Salud en el trabajo y los planes de acción de riesgos, con apoyo de la OAPC, para garantizar una gestión del riesgo integral entre las matrices y una visión holística.
- Emitir alertas sobre incumplimientos durante el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo y situaciones críticas que puedan afectar la seguridad, salud y la productividad de los servidores públicos y contratistas de la Entidad y reportar a las instancias correspondientes.

▪ **E. T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo, E.T Gestión Jurídica Misional (Segunda línea de defensa) - Instancia: Comité de Conciliación y defensa judicial**

- Monitorear los riesgos asociados a la gestión jurídica que permitan prevenir, evitar y gestionar el daño antijurídico para el Fondo Adaptación y reportar a las instancias correspondientes.
- Emitir alertas sobre situaciones críticas que puedan generar problemas jurídicos de alto impacto o incumplimientos legales a la Entidad y reportar a las instancias correspondientes.

▪ **E.T Gestión Contractual, E.T Liquidaciones e incumplimientos, (Segunda línea de defensa)**

▪ **Instancia: Comité de Contratación**

- Monitorear los riesgos asociados a la gestión contractual en todas sus etapas en el Fondo Adaptación y reportar a las instancias correspondientes.
- Identificar puntos de intersección entre los riesgos propios de contratación y los procesos de gestión contractual y los planes de acción de riesgos, con

apoyo de la OAPC, para garantizar una gestión del riesgo integral entre las matrices y una visión holística.

- Emitir alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas que puedan afectar la optimización del uso de los recursos (eficiencia), los estándares de calidad, la pluralidad de oferentes y en general la adecuada adquisición de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la Entidad (eficacia) y reportar a las instancias correspondientes.

▪ **E. T. de Gestión Financiera (Segunda línea de defensa)**

▪ **Instancia: Comité Técnico de Sostenibilidad Contable**

- Monitorear los riesgos asociados a los procesos la gestión financiera del Fondo Adaptación (gestión de presupuesto, contable, tesorería y central de cuentas) y reportar a las instancias correspondientes.
- Emitir alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas que puedan generar pérdida de recursos, afectación reputacional o imposición de multas, sanciones u otras medidas disciplinarias por las autoridades reguladoras en relación con la gestión financiera de la entidad (presupuestal, contable y de tesorería) y reportar a las instancias correspondientes.

▪ **E. T. de Comunicaciones (Segunda línea de defensa)**

- Monitorear los riesgos asociados a la gestión de la comunicación institucional del Fondo Adaptación y reportar a las instancias correspondientes.
- Emitir alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas que puedan afectar la imagen reputacional de la Entidad, ya sea por información falsa o negativa, divulgación de información clasificada o reservada y/o falta acceso a la información pública por los grupos de interés y reportar a las instancias correspondientes y reportar a las instancias correspondientes.

▪ **E. T. de Relacionamento con el Ciudadano (Segunda línea de defensa)**

- Monitorear los riesgos asociados a los escenarios de relacionamiento con la ciudadanía en el Fondo Adaptación y reportar a las instancias correspondientes.
- Emitir alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas que puedan afectar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con la Entidad y reportar a las instancias correspondientes.
- Velar por la disponibilidad de los canales de denuncia habilitados en el Fondo Adaptación y gestionar con el debido procedimiento las denuncias recibidas por los diferentes canales de atención e la entidad.

▪ **E. T. de Control interno disciplinario (Segunda línea de defensa)**

- Monitorear los riesgos asociados a los procesos disciplinarios en el Fondo Adaptación y reportar a las instancias correspondientes.
- Emitir alertas sobre incumplimientos y situaciones críticas en materia de procesos disciplinarios y reportar a las instancias correspondientes.

Tercera Línea de defensa

▪ **Control Interno de Gestión**

- Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, y aspectos misionales de la entidad, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que esté por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad no sea coherente con los resultados de las auditorías realizadas.
- Elaborar informes periódicos para la línea estratégica, que den cuenta de la evaluación independiente sobre la efectividad del sistema de administración de riesgos en el marco del plan de auditoría de la vigencia.
- Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos
- Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.
- Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.
- Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.
- Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
- Comunicar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.
- Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.
- Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas

Nota:

La interacción entre la 2ª línea de defensa (proveedores internos de aseguramiento) y la 3ª línea de defensa, y estas con los proveedores externos de aseguramiento (organismos de control y otras instancias de supervisión o vigilancia) serán representadas en una matriz de doble entrada denominada **mapa de aseguramiento**²³, herramienta considerada por el Instituto Internacional de Auditores Internos como adecuada e idónea para coordinar las diferentes actividades de aseguramiento, visualizar el esfuerzo en común y mitigar los riesgos de una manera mucho más integral.

Es una herramienta que incluye los riesgos de mayor impacto en el logro de los objetivos institucionales.

- Brindar información a la Alta Dirección frente a la gestión de riesgos y los controles, para la toma de decisiones.
- Fortalecer el esquema de líneas de defensa.
- Permite coordinar los servicios de aseguramiento interno entre las líneas de defensa.

9.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La identificación de riesgos es el primer paso en el proceso de gestión de riesgos y consiste en reconocer y describir aquellos eventos, puntos de riesgo, condiciones o factores que podrían afectar negativa o positivamente el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Esta identificación debe realizarse en el marco del contexto estratégico de la entidad de manera sistemática, involucrando a todas las áreas de la entidad, con el fin de obtener una visión integral y exhaustiva de los posibles riesgos.

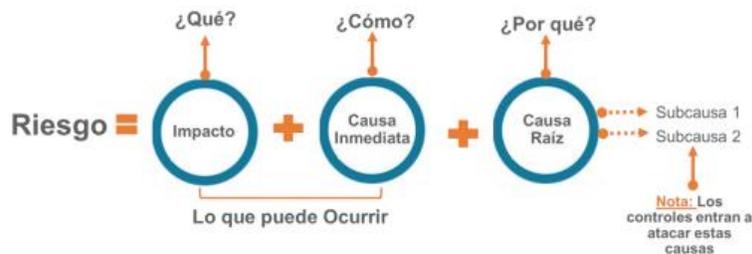
Para ello el Fondo Adaptación se acoge a las orientaciones para la identificación y descripción de los riesgos establecida en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas"²⁴ vigente, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y otras buenas prácticas.

En cuanto a la descripción del riesgo, esta debe tener todos los detalles necesarios y fáciles de entender. La guía establece una estructura de redacción para evitar la subjetividad y en la que se analizan los siguientes aspectos:

²³ El mapa de aseguramiento se propone como herramienta para visualizar las instancias de 2ª línea en cada entidad, donde se definen actividades de control (verificación y con enfoque en riesgos) específicas que permitirán a la Línea Estratégica contar con información clave para la toma de decisiones con un enfoque preventivo. Acciones que se articulan y complementan con la 3ª línea de defensa (Control Interno).

²⁴ La cual es armónica con la norma internacional ISO 31000 Administración/ Gestión de riesgos – Lineamientos guía.

Imagen 2. Estructura redacción del riesgo.



Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en las Entidades Públicas Versión 6

Para todo riesgo identificado en la entidad ya sea un riesgo potencial o materializado, el responsable de la gestión del riesgo según la línea defensa debe realizar el análisis de CAUSAS para identificar cuales factores desencadenaron el riesgo y el análisis de CONSECUENCIAS que afectan de manera cualitativa y cuantitativa el logro de los resultados previstos en los objetivos institucionales expuestos al riesgo. Para lo anterior, podrán aplicar diferentes herramientas tales como DOFA, PESTEL u otras herramientas para el análisis de contexto interno y externo de la entidad; herramientas tales como diagramas de causa y efecto o más conocido como diagramas de espina de pescado, identificar patrones con datos históricos, barreras que impiden prevenir el riesgo, técnicas de juicios de expertos, entre otras para analizar las causas (causa raíz, inmediata y otras causas) y consecuencias (efecto positivo o negativo). Así mismo, cada área responsable, tendrá en cuenta las recomendaciones del ente rector según la tipología de riesgo, para realizar el análisis de causas y consecuencias.

9.5.1 Perfil del riesgo

El perfil de riesgo es una visión integral que agrupa y organiza los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad. Este perfil permite identificar, categorizar y analizar los riesgos en función de su origen, tipo, proceso afectado, fase del proyecto según aplique, posible impacto, entre otros. La adecuada comprensión y gestión de este perfil es esencial para implementar estrategias que mitiguen los riesgos más críticos y fortalecer la toma de decisiones.

9.5.1.1 Componentes del perfil de riesgo

1. **Tipo de Riesgo:** Corresponde a las 9 tipologías que ha identificado la Entidad frente a la gestión de riesgos integral en la entidad como se observa en la tabla 1 del presente documento.
2. **Categorías:** En el numeral 9.3 LINEAMIENTOS POR TIPO DE RIESGO se desarrollan los lineamientos por categorías que cada una de las tipologías de riesgos de la entidad contempla.

3. **Objetivos afectados:** Comprende los objetivos institucionales de la entidad (Ejemplo: Objetivos Estratégicos, operativos/procesos, etc.)
4. **Tipo de proceso:** El riesgo se asocia al tipo de proceso que este asociado de acuerdo con el mapa de procesos vigente de la entidad (Estratégico, Misional, Apoyo, Monitoreo).
5. **Fuente de origen del riesgo:** Se refiere a cualquier factor, proceso, evento o circunstancia que pueda generar un riesgo. Es el punto de partida desde el cual puede surgir un riesgo potencial y como puede impactar en los objetivos de la entidad. Asimismo relaciona el proceso teniendo en cuenta que este puede tener sus propias vulnerabilidades y establece como elemento clave asegurar que cada riesgo identificado esté vinculado a un proceso y/o procedimiento específico de la entidad. Esto permite una gestión más efectiva y contextualizada del riesgo.
6. **Fases:** Este elemento se refiere a la etapa del ciclo de vida del proyecto en el que puede ocurrir el riesgo, según aplique.
7. **Contexto:** Se refiere al entorno en el cual el riesgo surge y se gestiona, permite realizar un análisis más integral y preciso de su posible probabilidad e impacto. Este puede dividirse en 2 dimensiones contexto interno y externo.
8. **Posible incidencia:** Se refiere a las consecuencias o efectos que la materialización de un riesgo puede tener sobre la entidad, desde varias perspectivas. A continuación se presentan una descripción general de las posibles incidencias. Sin embargo, el detalle y análisis dependerá de la normativa vigente y de las observaciones y/ hallazgos de los entes de control internos y externos:
 - **Administrativa:** Cuando el riesgo afecta los procesos operativos o de gestión interna, como por ejemplo incumplimientos de procedimientos o fallos en la gestión documental.
 - **Fiscal:** si el riesgo puede generar problemas en el manejo de los recursos financieros, como errores en la contabilidad, desvíos presupuestales o incumplimientos de las normas tributarias.
 - **Penal:** cuando el riesgo podría resultar en sanciones legales o en la responsabilidad penal de la entidad o de los funcionarios.
 - **Disciplinaria:** Se refiere a las consecuencias que la materialización de un riesgo puede generar sobre el comportamiento y las acciones de los funcionarios de la entidad, según las normas de conducta vigentes.
Se refiere a cualquier conducta o acción de un servidor público o funcionario que contravenga las normas y deberes establecidos en la normativa legal o en los códigos de ética y conducta de la administración pública, lo cual puede dar lugar a una investigación y sanción disciplinaria.
9. **Mapa de aseguramiento:** Como se ha indicado anteriormente es una herramienta clave para identificar y evaluar los controles y mecanismos que la entidad tiene implementados para mitigar o controlar los riesgos de mayor impacto en la entidad. En este ítem se identifica cuales riesgos hacer parte del mapa de aseguramiento de la entidad.

9.6 NIVELES DE PROBABILIDAD E IMPACTO

A continuación se establecen los criterios para la evaluación de los niveles de probabilidad e impacto en la gestión de riesgos. Estos criterios permiten medir la frecuencia con la que un riesgo puede materializarse y la severidad de sus consecuencias, es decir, el grado de impacto o daño que podría causar un riesgo si se materializa. La correcta identificación y valoración de estos niveles permite definir estrategias de control adecuadas, para una gestión de riesgos integral y efectiva.

9.6.1 Criterios de definición de probabilidad

Para la valoración del nivel de probabilidad de ocurrencia del riesgo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

Tabla 16. Criterios definición nivel de probabilidad

Tipo de riesgo	Criterio	Probabilidad				
		Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta
Riesgos de Gestión	Ejecución de la actividad generadora en el año.	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.
Riesgos Fiscales						
Riesgos de Seguridad de la información						
Riesgos de Corrupción y LA/FT	Factibilidad	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales). (Rara vez)	El evento puede ocurrir en algún momento, pero no se espera. (Improbable)	El evento podrá ocurrir en algún momento. (Posible)	Es viable o probable el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. (Probable)	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. (Casi Seguro)
	Probabilidad	No se ha presentado en los últimos 5 años	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años	Al menos 1 vez en el último año	Más de 1 vez al año.
Riesgos de Contratación	Ocurrencia histórica del evento.	Puede ocurrir excepcionalmente. (Raro)	Puede ocurrir ocasionalmente. (Improbable)	Puede ocurrir en cualquier evento futuro. (Posible)	Probablemente va a ocurrir. (Probable)	Ocurre en la mayoría de las circunstancias. (Casi cierto)
Riesgos de Proyectos	Cumplimiento meta anual	El rezago del evento, es decir, de la meta puede	El rezago del evento, es decir, de la meta ocurrirá	El rezago del evento, es decir, de la meta	El rezago del evento, es decir, de la meta	El rezago del evento, es decir, de la meta

Tipo de riesgo	Criterio	Probabilidad				
		Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta
		ocurrir excepcionalmente antes del primer trimestre del año en T1	en el primer trimestre del año (metas T1), con una oportunidad de reprogramar el resultado dentro del año en T2, T3 o T4	ocurrirá en el segundo trimestre del año (metas T2), con dos oportunidades de reprogramar el resultado dentro del año en T3 o T4	ocurrirá en el tercer trimestre del año (metas T3), con una oportunidad de reprogramar el resultado dentro del año en T4	ocurrirá en el último trimestre del año (metas T4), sin oportunidad de reprogramar el resultado dentro del año
Riesgos asociados a aspectos ambientales	Ocurrencia histórica del evento.	No se ha presentado en los últimos 5 años.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.	Al menos 1 vez en el último año	Casi seguro se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo	Exposición a peligros.	No aplica.	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.

9.6.2 Criterios de definición de impacto

Para la valoración del nivel de impacto se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

Tabla 17. Criterios definición nivel de impacto

Tipo de riesgo	Criterio	Impacto				
		Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Riesgos Gestión y fiscales	Afectación económica ²⁵	Afectación de la ejecución presupuestal en $\leq 2\%$ O No se generan sanciones económicas o administrativas.	Afectación de la ejecución presupuestal en $>2\% \leq 5\%$ Reclamaciones o quejas de los usuarios que impliquen investigaciones internas disciplinarias	Afectación de la ejecución presupuestal en $>5\% \leq 14\%$ Quejas de usuarios que impliquen denuncia ante los entes de control	Afectación de la ejecución presupuestal en $>14\% \leq 35\%$ Sanción del ente de control o regulador	Afectación de la ejecución presupuestal en $>35\% \geq 50\%$ Intervención de un ente de control o regulador ²⁶
Riesgos de Seguridad de la información	Afectación reputacional	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de Consejo Directivo y/o de proveedores	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel departamental o municipal.	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país
Riesgos de Corrupción y LA/FT	Consecuencias sobre la entidad (Cuestionario de medición de impacto)	No aplica	No aplica	De una (1) a cinco (5) respuestas afirmativas . Genera medianas consecuencias sobre la entidad	De seis (6) a once (11) respuestas afirmativas. Genera altas consecuencias sobre la entidad.	De doce (12) a diecinueve (19) respuestas afirmativas . Genera consecuencias desastrosas para la entidad
Riesgos de Contratación	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual .

²⁵ Rangos establecidos por el Fondo Adaptación

²⁶ Se deberá realizar análisis frente al daño antijurídico de acuerdo con el nivel de impacto.

Tipo de riesgo	Criterio	Impacto				
		Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. (insignificante)	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. (Menor)	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). (Moderado)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). (Mayor)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%). (Catastrófico)
Riesgos de Proyectos	Factores del ciclo de vida del proyecto (alcance, tiempo/cronograma, costo, calidad, recursos, interesados, riesgos, laboral y ambiental) ²⁷	Cambios mínimos en los factores no generan cambios significativos en el proyecto y los efectos son insignificantes. No afectan los objetivos generales, cronograma, costos o calidad. Las acciones correctivas son mínimas y no requieren mayor intervención	Cambios en los factores generan alteraciones moderadas en el proyecto, pero estas pueden gestionarse sin comprometer los objetivos principales. Los ajustes en alcance, tiempo/cronograma o costos son limitados y pueden controlarse dentro de los márgenes previstos, sin poner en riesgo el éxito del proyecto.	Cambios en los factores como el alcance, el cronograma o el presupuesto o provocan cambios importantes en el plan del proyecto. Estos cambios requieren intervención significativa y pueden comprometer algunos objetivos o la calidad, pero el proyecto sigue siendo viable con ajustes adecuados	Cambios en los factores tienen un impacto grave en uno o más aspectos críticos del proyecto, comprometiendo de manera severa los objetivos, el cronograma, la calidad del producto, servicio final o el presupuesto. Se requieren intervenciones urgentes y profundas para evitar que el proyecto se vuelva inviable.	Los cambios en los factores generan que el proyecto no puede cumplir con sus objetivos principales. Las consecuencias generan grandes pérdidas económicas o de reputación y afectaciones severas a las comunidades involucradas.
Riesgos asociados a aspectos ambientales	Impacto ambiental en el entorno.	Consecuencias insignificantes: sin lesiones, pérdida financiera baja, impacto ambiental	Consecuencias menores: tratamiento de primeros auxilios, liberación en el sitio contenida inmediatamente, pérdida financiera media.	Consecuencias moderadas, exige tratamiento o médico, liberación en el lugar contenida con asistencia	Consecuencias importantes: lesiones extensas, pérdida de la capacidad productiva, liberación en lugares alejados	Consecuencias catastróficas: Muerte, liberación de tóxicos en lugares alejados con efecto nocivo, enormes

²⁷ El detalle del impacto de riesgos de proyectos para cada factor se puede consultar en el Anexo 2 del presente documento.

Tipo de riesgo	Criterio	Impacto				
		Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		insignificante.		externa, pérdida financiera alta.	contenida con asistencia externa y poco impacto nocivo, pérdida financiera importante.	costos financieros.
Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo ²⁸	Lesiones o Enfermedades	No aplica	Consecuencias de tipo leve, es decir lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad	Consecuencias de tipo moderado o grave, es decir lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)	Consecuencias de carácter Muy Grave (MG), es decir lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)	Consecuencias Mortales o catastróficas (M), es decir muertes o fallecimientos

Nota: si durante la evaluación del riesgo se presentan impactos tanto en riesgo reputacional como económico se toma el nivel más alto.

Para los Riesgos de Corrupción y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), se deberá responder el siguiente cuestionario para poder determinar el nivel del impacto del riesgo, de acuerdo con los criterios establecidos previamente.

Tabla 18. Criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción y LA/FT

Preguntas para Definición de Impacto	
¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?
¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de las áreas?	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?
¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	¿Dar lugar a procesos fiscales?
¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?	¿Dar lugar a procesos penales?

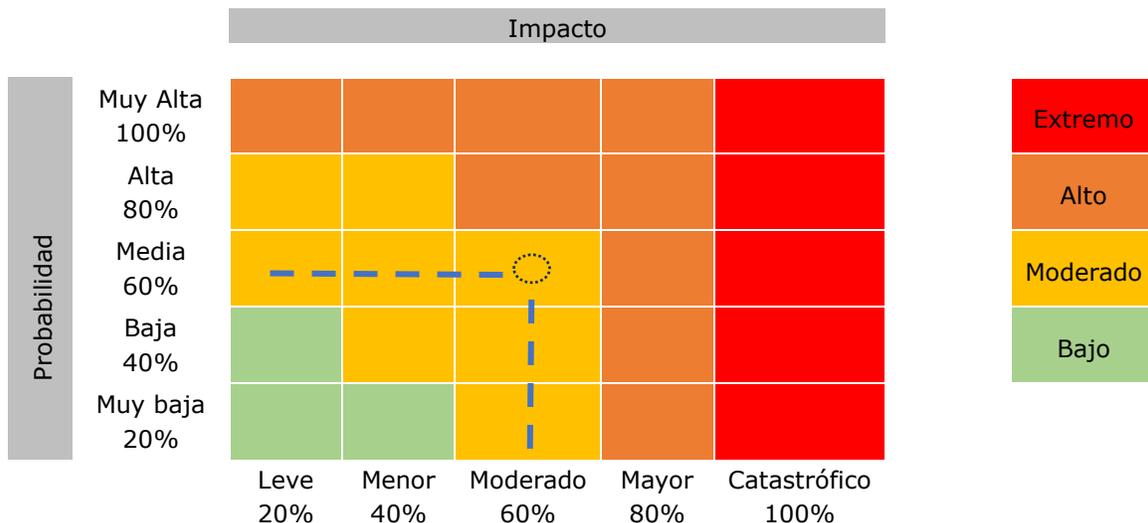
²⁸ El nivel de impacto de los Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo en esta política hace referencia a lo establecido en la metodología GTC-45 entendido como nivel de consecuencias., interpretando el nivel leve como leve, el nivel moderado como Grave, el nivel Mayor como Muy Grave y el nivel Catastrófico como Mortal o Catastrófico.

Preguntas para Definición de Impacto	
¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?
Generar pérdida de recursos económicos?	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdidas de vidas humanas?
¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	Afectar la imagen regional?
¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?	Afectar la imagen nacional?
Generar pérdida de información de la entidad?	Generar daño ambiental?
Generar intervención de los órganos de control, de la FGN u otro ente?	

9.6.3 Determinación del nivel de severidad inherente

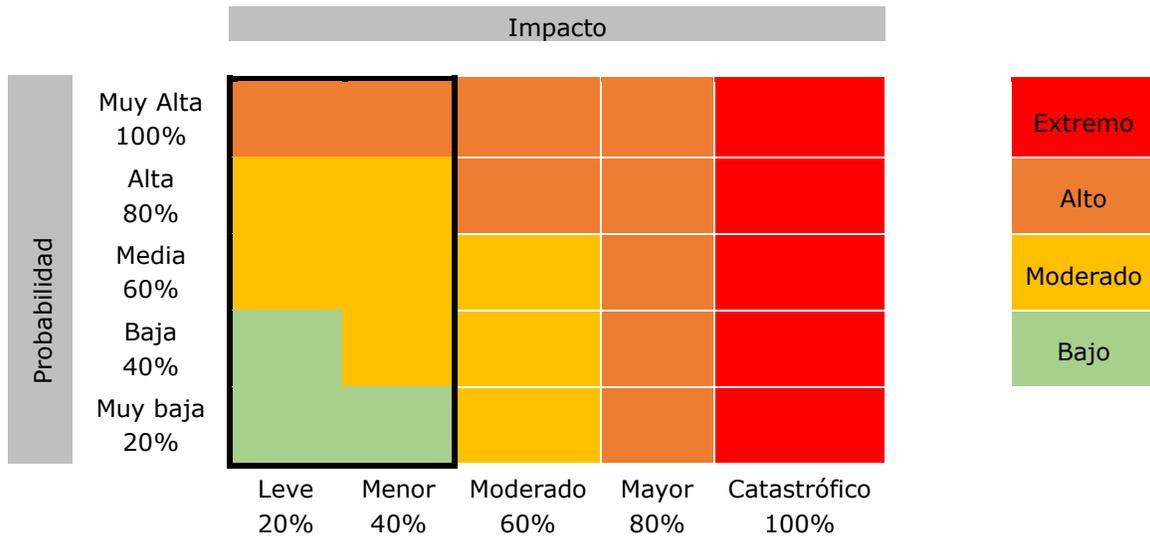
El nivel de severidad de los riesgos inherentes se tomará con base en las combinaciones entre probabilidad e impacto en la siguiente matriz de calor, para todas las tipologías de riesgos, a excepción de los riesgos de corrupción LA/FT, seguridad y salud en el trabajo (SST) y de contratos:

Imagen 3. Nivel de severidad inherente riesgos de gestión, fiscales, proyectos, riesgos asociados a aspectos ambientales y seguridad de la información



Para los **riesgos de corrupción y LA/FT**, se tomará como referencia el siguiente mapa de calor de acuerdo con las combinaciones de probabilidad e impacto:

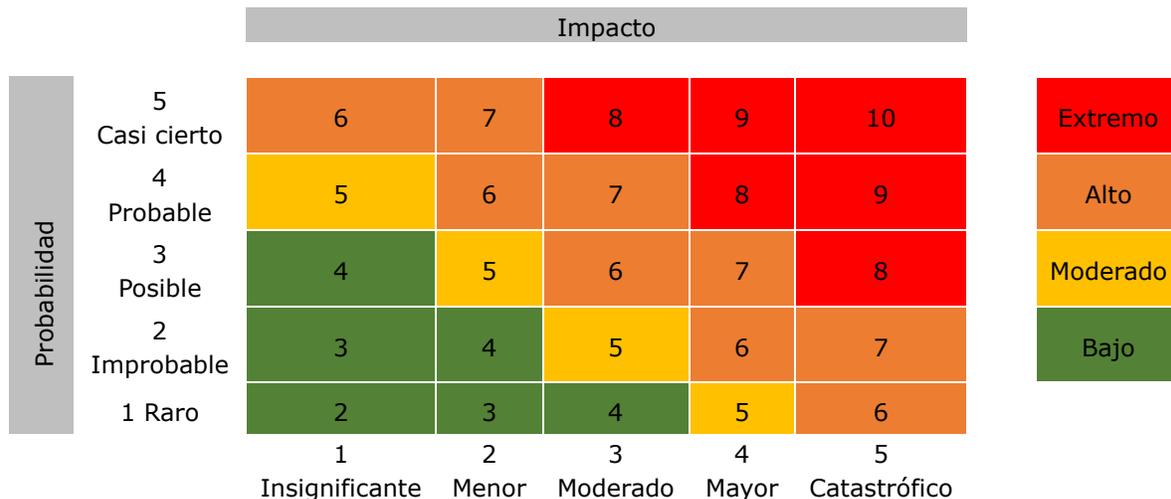
Imagen 4. Nivel de severidad inherente riesgos de corrupción y LA/FT



Nota: Para los riesgos de corrupción y LA/FT solo les aplican el impacto Moderado, Mayor y Catastrófico.

Para los **riesgos de contratos** se tomará como referencia el siguiente mapa de calor de acuerdo con las combinaciones de probabilidad e impacto.

Imagen 5. Nivel de severidad inherente riesgos de contratos



Para los **riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SST)** se tomará como referencia el siguiente mapa de calor de acuerdo con las combinaciones de probabilidad e impacto

Imagen 6. Nivel de severidad inherente riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SST)

		Probabilidad				
Impacto ²⁹ (Consecuencias) ³⁰	100 Mortal o Catastrófico	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	I 400-200	I 4000-600
	60 Muy Grave	I 2400-1440	6I 1200-600	II 480-360	II 240 / III 120	II 500-150
	25 Grave	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50	III 120-40
	10 Leve	II 400-240	II 200 / III 100	III 80-60	III 40 / IV 20	IV 20
		40-24 Muy Alta	20-10 Alta	8-6 Media	4-2 Baja	

9.7 VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

Los controles son acciones, procedimientos, sistemas, entre otros para reducir la probabilidad de ocurrencia de un riesgo o mitigar su impacto en caso de materialización.

En el Fondo Adaptación cada control debe ser documentado y categorizado, asignando responsabilidades para su implementación, seguimiento y evaluación continua. Es fundamental asegurar que los controles sean proporcionales al nivel de riesgo, lo que implica que los riesgos de mayor severidad o impacto requieran controles más robustos.

Para ello el Fondo Adaptación se acoge a las orientaciones para la estructuración del control, el análisis y evaluación de los atributos para el diseño del control establecida en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas"³¹ vigente, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La estructura de la redacción de los controles deberá incluir:

²⁹ El nivel de impacto de los Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo en esta política hace referencia a lo establecido en la metodología GTC-45 entendido como nivel de consecuencias., interpretando el nivel leve como leve, el nivel moderado como Grave, el nivel Mayor como Muy Grave y el nivel Catastrófico como Mortal o Catastrófico.

³⁰ Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

³¹ La cual es armónica con la norma internacional ISO 31000 Administración/ Gestión de riesgos – Lineamientos guía.

- Responsable de ejecutar el control: Se refiere al equipo de trabajo responsable, en caso de que se requiera se puede identificar el cargo del servidor que ejecuta el control o en el caso que sean controles automáticos se registra el sistema que realiza la actividad.
- Acción: El verbo indica la acción que se debe realizar como parte del control.
- Complemento: Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.
- Adicionalmente, se debe identificar la tipología del control a través del ciclo de los procesos para establecer cuando se activa un control (control preventivo, detectivo o correctivo³²). Controles correctivos atacan impacto y controles preventivos y detectivos atacan probabilidad.

La matriz de riesgos institucional debe articularse con el mapa de procesos de la entidad desde sus caracterizaciones y procedimientos, toda vez que las actividades descritas en estos se pueden traducir en controles eficientes que sean parte del quehacer de la entidad.

Las desviaciones en los controles ocurren cuando estos no se ejecutan de manera adecuada y conforme a lo planificado o sus atributos son débiles. Estas desviaciones pueden generar una mayor exposición a los riesgos identificados y comprometer el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Para gestionar estas situaciones el área responsable debe aplicar lo establecido en el numeral 9.9.1 del presente documento.

9.8 NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Una vez implementados los controles y calculado el riesgo residual en el formato de matriz de riesgo institucional de acuerdo con lo establecido en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” vigente, el nivel de apetito o aceptación del riesgo³³, la tolerancia³⁴ al mismo y la capacidad institucional³⁵ para afrontar los riesgos de gestión, corrupción y

³² **Control preventivo:** control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado. **Control detectivo:** control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos. **Control correctivo:** control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

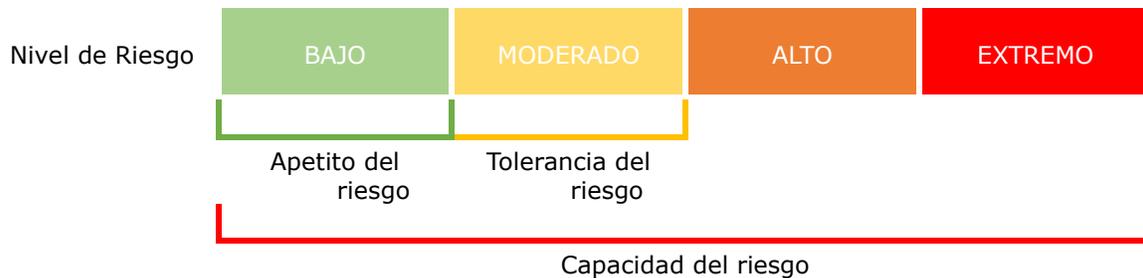
³³ **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

³⁴ **Tolerancia del riesgo:** es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

³⁵ **Capacidad de riesgo:** es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

lavado de activos y financiación del terrorismo, fiscales, seguridad de la información, contratación, ambiental en el Fondo Adaptación se establecen de la siguiente manera:

- **Riesgos de gestión, fiscales, seguridad de la información, proyectos, contratación y riesgos asociados a aspectos ambientales**



El Fondo Adaptación determina que el nivel de apetito o aceptación para los riesgos institucionales, a excepción de los riesgos de corrupción y lavado de activos y financiación del terrorismo, es cuando estos riesgos encuentren en zona de riesgo baja y no se requiere la documentación de planes de acción (plan de tratamiento o de mejora) establecido en el numeral 9.9.1, sin embargo, se deben monitorear los controles conforme a la periodicidad establecida en el numeral 9.10.

Cuando el riesgo residual se ubica en apetito al riesgo o tolerancia el área será la encargada de elaborar y monitorear el plan de acción de riesgos, pero no es necesario reportar a la segunda línea de defensa, a excepción que se realice un ejercicio aleatorio de verificación de controles. Sin embargo, se deben monitorear los controles conforme a la periodicidad establecida en el numeral 9.10.

Los demás riesgos en nivel alto o extremo deberán formular un plan de acción de riesgos (numeral 9.9.1), realizar la implementación de controles y reportarse de acuerdo con la periodicidad establecida la sección 9.10 Reporte de Monitoreo de controles y planes, según el tipo de riesgo.

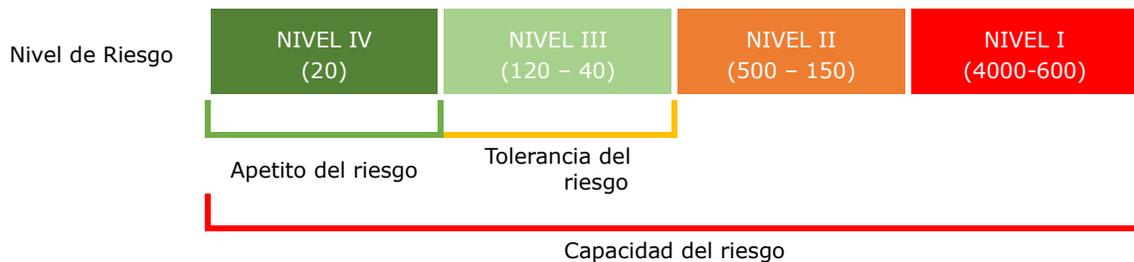
- **Riesgos de corrupción y Lavado de activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT):**

Para los Riesgos de Corrupción y LA/FT, el Fondo Adaptación NO ACEPTA NINGÚN HECHO O RIESGO ASOCIADO A ESTOS ASPECTOS, a pesar de que su capacidad de gestión al riesgo pueda soportar riesgos de nivel extremo.



▪ **Riesgos de Salud y Seguridad en el Trabajo³⁶**

El Fondo Adaptación adopta el nivel de riesgo según lo establece la Guía Técnica Colombiana GTC 45 o la norma que lo modifique o sustituya.³⁷



9.9 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LOS RIESGOS

Para el Fondo Adaptación, las estrategias deben alinearse con la naturaleza de los diferentes tipo de riesgos identificados y el impacto que éste puede tener sobre la entidad. A continuación se presentan las principales estrategias que pueden ser utilizadas como respuesta para tratar o controlar un riesgo negativo:

³⁶ Para los riesgos correspondientes al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, el nivel de aceptabilidad al riesgo varía de acuerdo con los niveles de riesgo establecidos en la GTC 45 de 2012.

³⁷ Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

Imagen 7. Estrategias para combatir el riesgo



Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en las Entidades Públicas Versión 6

Los tratamientos por implementar a nivel general para todos las tipologías de riesgos, a excepción de los riesgos Seguridad y Salud en el Trabajo, se definirán teniendo en cuenta la zona de riesgo.

Zona de riesgo residual	Tratamiento			
	Aceptar	Reducir	Compartir/Transferir	Evitar
Extremo		x	x	x
Alto		x	x	
Moderado		x		
Bajo	x			

Los tratamientos riesgos Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza según lo establece la Guía Técnica Colombiana GTC 45.

9.9.1 Formulación de planes de acción para los riesgos

El resultado de la etapa de tratamiento se concreta en un plan de acción de riesgos, que hace referencia a la selección y justificación de una o varias medidas que se esperan adoptar para modificar cada riesgo identificado.

Estas medidas de tratamiento deben adaptarse a las necesidades y limitaciones de recursos del Fondo Adaptación y cumplir con las siguientes condiciones:

- Priorizarse dependiendo de cuáles tienen una mejor relación costo beneficio a nivel institucional.
- Designar a las personas responsables de la implementación y seguimiento del plan de acción de riesgos.
- Destinar los recursos necesarios para su desarrollo buscando minimizar los retrasos o incumplimientos.
- Definir las fechas límite para su ejecución.
- Establecer los resultados esperados para medir su eficacia y el grado en que el riesgo se modifica con su implementación.

En la gestión de riesgos se contemplan dos tipos de planes:

9.9.1.1 Plan de tratamiento:

Son un conjunto de acciones (actividades) que se ejecutan durante un periodo determinado, con el objetivo de gestionar los riesgos identificados (riesgo potencial). El resultado de un plan de tratamiento de riesgos en una vigencia específica será un nuevo control, ya sea para reducir probabilidad o el impacto del riesgo. El objetivo final del plan es modificar la valoración del riesgo residual a niveles aceptables. (Las estrategias de tratamiento incluyen reducir, mitigar, evitar o transferir el riesgo, dependiendo de su naturaleza y nivel de amenaza)

Por lo anterior, una vez se termine de ejecutar el plan de tratamiento se deberá evaluar el diseño e implementación del control y se recalculará el riesgo residual. Si la evaluación del nuevo control es negativa, el nivel de eficacia de la ejecución del plan será nulo y la calificación del riesgo residual se mantendrá igual, por lo que se deberá plantear un nuevo plan de tratamiento.

El plan de tratamiento se formula en el formato de la Matriz de Riesgo Institucional de la entidad.

9.9.1.2 Plan de mejora (oportunidad de mejora):

Al igual que los planes de tratamiento, son un conjunto de actividades que se ejecutan en un periodo determinado de tiempo. Sin embargo, a diferencia de los planes de tratamiento, el objetivo principal no es crear un nuevo control, sino mejorar uno existente.

Cuando se identifique controles con desviaciones o con valoraciones bajas, se debe formular un plan de mejora que proponga actividades orientadas a

fortalecer aquellos aspectos que presenten debilidades o baja eficacia en la evaluación de dichos controles. En la medida de lo posible se deben ajustar o mejorar los atributos débiles de los controles, o si no es viable, se podrán considerar eliminar o definitivamente ignorarlos en futuras evaluaciones del riesgo.

El plan de mejora se formula en el formato de la Matriz de Riesgo Institucional de la entidad.

9.10 MONITOREO Y REVISIÓN DE LOS RIESGOS

En el marco del monitoreo y seguimiento a riesgos, las partes interesadas podrán (i) identificar cambios o nuevos riesgos, (ii) realizar el seguimiento a la gestión de riesgos y/o (iii) evidenciar la materialización de riesgos. A continuación, se relacionan los lineamientos para cada caso:

9.10.1 Identificar Cambios o Nuevos Riesgos

Aplica para riesgos de gestión, corrupción, LA/FT, fiscales, Riesgos de Seguridad de la información

1. A partir del monitoreo y revisión constante de los riesgos o auditorías internas, los líderes de proceso son los responsables de identificar nuevos riesgos o cambios a realizar sobre los riesgos existentes.
2. La segunda línea de defensa acompañará, cuando sea necesario, la formulación, valoración y evaluación de nuevos riesgos identificados por las áreas.
3. Los líderes de proceso deberán escalar las solicitudes de inclusión de nuevos riesgos o cambios a la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, mediante correo electrónico al jefe de la Oficina referida.
4. Los cambios o creación de nuevos riesgos serán presentados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, siempre y cuando se trate de cambios sustanciales, para su respectiva aprobación e inclusión en el mapa de riesgos institucional.

9.10.2 Realizar el seguimiento a la gestión de riesgos (Reporte de Monitoreo de controles y Planes de riesgos)

A continuación se establece la periodicidad para el monitoreo de las líneas de defensa sobre los controles y de los planes de tratamiento o de mejora, teniendo en cuenta lo definido en la sección de los niveles de aceptación del riesgo (numeral 9.8) y planes de contingencia cuando hay materialización de riesgos.

Tabla 19. Periodicidad de reportes e informes de gestión de riesgos

Tipo de Riesgos	Reporte de controles y planes (tratamiento o mejora, plan de contingencia)	Informe de Seguimiento a los controles y planes (tratamiento o mejora, plan de contingencia)
	1ª línea de defensa (Subgerentes, Líderes de macroproyectos o sectores, líderes de equipos de trabajo o líderes de procesos)	2da línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento)
Riesgos de gestión, fiscal, proyectos, LA/FT, fraude	Periodicidad: Trimestral Cuatro (4) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de corte	1. Abril: 1 de enero hasta el 31 de marzo; 2. Julio: 1 de abril hasta el 30 de junio; 3. Octubre: 1 de julio al 30 de septiembre;
Riesgos de Seguridad de la información	Periodicidad: Semestral Cuatro (4) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de corte	4. Enero: 1 de octubre al 31 de diciembre

	Reporte de controles y plan de acción de riesgos	Informe de Seguimiento al plan de acción de riesgos	Evaluación Independiente
	1ª línea de defensa (Subgerentes, Líderes de macroproyectos o sectores, líderes de equipos de trabajo o líderes de procesos)	2da línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento)	3ª Línea de defensa (Control Interno de gestión)
Riesgos de corrupción	Periodicidad: Mensual Tres (3) primeros días hábiles del mes. Corte de la información Ejemplo: El reporte se debe realizar en Mayo, el corte de información es del mes de Abril	Periodicidad: Cuatrimestral Cinco (5) primeros días hábiles del mes de mayo	Corte a 30 de abril Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo ³⁸
		Periodicidad: Cuatrimestral Cinco (5) primeros días hábiles del mes de septiembre	31 de agosto Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre
		Periodicidad: Cuatrimestral Cinco (5) primeros días hábiles del mes de enero	31 de diciembre Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero

Las Subgerencias, Secretaría General, Oficinas y Equipos de trabajo, como segunda línea de defensa, deberán reportar su gestión del riesgo, con el apoyo de la OAPC si es necesario, mínimo una vez con corte a junio de cada año al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según el alcance de cada comité.

Cada líder responsable de los riesgos contractuales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo deberá establecer la periodicidad de seguimiento, teniendo en cuenta que estos riesgos presentan metodologías y lineamientos particulares y su propia herramienta de seguimiento. Ejemplo los

³⁸ Según lo que establezca la norma.

supervisores de los contratos son los encargados de monitorear la matriz de riesgos contractuales y el ET de gestión contractual podrá establecer revisiones aleatorias para verificar su gestión del riesgo.

Po otra parte, como parte de la rendición de cuentas de la entidad, los resultados de seguimiento y revisión del riesgo se deben incluir o tener en cuenta en los informes de gestión del desempeño, seguimiento y evaluación y en general en todo tipo de reporte interno o externo, evitando que se generen informes separados y sobre todo que se omitan los resultados de las acciones de “gestionar el riesgo”, máxime cuando exista materialización de algún riesgo.

9.10.3. Evidenciar los riesgos materializados

Toda materialización de riesgos debe ser reportada teniendo en cuenta lo descrito en el **numeral 9.11 RESPONSABILIDADES FRENTE AL MANEJO DE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS**, incluyendo la información y soportes relacionados con el seguimiento a los planes de acción de riesgos y acciones inmediatas adelantadas, así:

Tabla 20. Área a la cual se le reporta la materialización de riesgos según tipo de riesgo

Tipo de riesgos	Materialización reportada a:
Gestión, proyectos	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
Corrupción, LA/FT, fraude	Control Interno Disciplinario, Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, y autoridades competentes
Seguridad de la información	E. T. de Tecnologías de la Información
Contratación	Secretaría General / E.T Gestión Contractual
Ambientales	Secretaría General / E.T Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental
Seguridad y Salud en el Trabajo	Secretaría General
Fiscales	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, Secretaría General- E.T. Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo -, E.T. Gestión Contractual - E.T. de Liquidaciones e Incumplimientos – E.T. Gestión Financiera y autoridad competente.

Nota: La materialización de riesgos debe ser informada a la línea estratégica en el marco del esquema de líneas de defensa.

9.10.3.1 Plan de contingencia a riesgos materializados:

En el caso de que se presente materialización de un riesgo o cuando ocurre un evento no deseado, los responsables de su gestión deberán elaborar un plan de contingencia, es decir, plantear acciones o actividades que se ejecutando durante

un periodo de tiempo determinado para minimizar el impacto del evento que no se pudo evitar y atacar las causas raíz que generaron la materialización del riesgo, permitiendo que la entidad se recupere y continúe con sus funciones esenciales.

El plan se formula en el formato de la Matriz de Riesgo Institucional de la entidad.

Estos planes de contingencia también se deben reportar y realizar seguimiento de acuerdo con lo establecido en numeral 9.10.2 Realizar el seguimiento a la gestión de riesgos.

9.11 RESPONSABILIDADES FRENTE AL MANEJO DE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Para todos los tipos de riesgos contemplados en los mapas institucionales de riesgos del Fondo Adaptación, cuando se materialicen, es necesario aplicar las siguientes acciones:

Tabla 21. Responsabilidades frente a los riesgos materializados

Tipo de riesgo	Línea de defensa	Acciones frente a la materialización
Riesgos de corrupción/ LA/FT, fraude, fiscales	Línea estratégica – Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), analiza y determina la aplicabilidad del proceso disciplinario e informa a la instancia respectiva. Informar a las autoridades correspondientes de la ocurrencia de un hecho de corrupción.
	Primera línea de defensa- Gerente y Subgerentes, Líderes de macroproyectos y sectores, Líderes de equipos de trabajo o Líderes de proceso	<ul style="list-style-type: none"> Actuar de manera inmediata. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado) informar a la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento y demás áreas según lo establecido en la tabla 20, como segunda línea de defensa en el tema de riesgos, sobre el posible hecho encontrado. Identificar las acciones correctivas inmediatas necesarias y documentarlas en el plan de contingencia. Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, según corresponda. Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Segunda línea de defensa –Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> La OAPC Revisa el Mapa de Riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles. La OAPC Lleva a cabo un monitoreo de los procesos que han materializado riesgos. La OAPC Consolida y publica en la página web del Fondo de Adaptación, el Mapa de Riesgos de corrupción actualizado.
	Tercera de líneas de defensa – Equipo de Trabajo de Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho

Tipo de riesgo	Línea de defensa	Acciones frente a la materialización
Riesgo de gestión, proyectos, contractuales	Línea estratégica – Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<p>de corrupción materializado), dar traslado a Control Interno Disciplinario por ser de su competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control
	Primera línea de defensa - Gerente y Subgerentes, Líderes de macroproyectos y sectores, Líderes de equipos de trabajo o Líderes de proceso y sus equipos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) deberá realizar el monitoreo y seguimiento correspondiente del impacto generado, con el fin de tomar las acciones correspondientes que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Lo anterior a partir de los informes presentados por la segunda y tercera línea de defensa. ▪ Informar a la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento como segunda línea de defensa, sobre la materialización del riesgo. ▪ Realizar el análisis de causas, estableciendo los impactos generados en el proceso y determinando las acciones correctivas inmediatas y de mejora. Nota: En caso de considerarlo necesario, solicitar el acompañamiento metodológico de la segunda línea de defensa. ▪ Remitir a la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento para su revisión, el Plan de contingencia que incluya: análisis de causas, la evaluación de los impactos de la materialización del riesgo y las acciones correctivas propuestas, para mitigar el impacto y evitar que el riesgo se vuelva a materializar. ▪ Revisar y ajustar los controles existentes. De ser necesario, establecer nuevos controles asociados al riesgo materializado, teniendo en cuenta el Plan de contingencia definido. ▪ Revisar y actualizar el Mapa de Riesgos realizando un nuevo análisis de las causas, probabilidad e impacto y controles. ▪ Dar cumplimiento estricto al Plan de contingencia propuesto.
	Segunda línea de defensa - Líder gestión contractual. Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Líder del proceso o quien haga sus veces deberá supervisar y acompañar el proceso de implementación de los Planes de contingencia. ▪ La OAPC revisa el análisis de causas y las acciones correctivas de los Planes de contingencia planteados por la primera línea de defensa, cuando se requiera, y realizar las recomendaciones que permitan asegurar que los controles estén bien diseñados. ▪ El Líder del proceso o quien haga sus veces en coordinación con OAPC presenta el Plan de contingencia de la materialización del riesgo en el CICCI, el cual debe incluir como mínimo: la descripción del hallazgo, el tipo de hallazgo u observación, análisis de causa, descripción de la acción a realizar, el producto esperado, fecha iniciación de la acción, fecha finalización de la acción, responsable de la acción, seguimiento y el estado.
	Tercera de líneas de defensa – Equipo de Trabajo de Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar las acciones del monitoreo implementadas por la primera línea de defensa ▪ Verificar si se ejecutaron las acciones planteadas en el Plan de contingencia y de ser necesario se gestione ante el CICCI la actualización de la matriz de riesgos incluyendo las modificaciones a los riesgos. ▪ Evaluar la efectividad de los controles planteados por la primera línea de defensa para asegurar razonablemente la mitigación del riesgo. ▪ Verificar el cumplimiento del Plan de mejoramiento y realizar el seguimiento de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando la materialización de los riesgos sea identificada en una auditoría realizada por el E.T de Control Interno. Si el

Tipo de riesgo	Línea de defensa	Acciones frente a la materialización
		<p>riesgo identificado no está incluido en la matriz de riesgos, se deberá analizar la pertinencia de incluirlo.</p>
Riesgo de seguridad de la información	Primera línea de defensa - Gerente y Subgerentes, Líderes de macroproyectos y sectores, Líderes de equipos de trabajo o Líderes de proceso y sus equipos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En caso de materialización de un Riesgo de seguridad de la información (Digital - Física) se debe reportar de manera inmediata al E.T Tecnología de la Información. ▪ Proceder de manera inmediata a formular el Plan de contingencia para contener el incidente de seguridad de la información presentado. ▪ Realizar los correctivos necesarios frente a los usuarios e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existentes, documentar en el Plan de tratamiento o de mejora y actualizar el Mapa de Riesgos
	Segunda línea de defensa - E. T. de Tecnologías de la Información y Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Líder del E.T Tecnologías de la Información, como responsable de la política de seguridad digital del Fondo Adaptación, deberá supervisar y acompañar el proceso de implementación de los Planes de contingencia, verificando que la primera línea de defensa ejecute las tareas en los tiempos pactados y que los recursos se estén ejecutando de acuerdo con lo planeado. ▪ Efectuar la evaluación de los Planes de contingencia, realizar nuevamente la valoración de los riesgos de seguridad digital para verificar su efectividad, y realizar la actualización de los Mapas de Riesgo. Asimismo, informará a la OAPC la materialización del riesgo. ▪ Actualizar el registro de los incidentes de seguridad digital que se hayan materializado, con el fin de analizar las causas, las deficiencias de los controles implementados y las pérdidas que se pueden generar, según lo indicado en los lineamientos para la gestión del riesgo de seguridad digital
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ La OAPC asesorar a la primera línea de defensa en la formulación de planes de contingencia, cuando sea necesario, y realizará el seguimiento respectivo.
	Tercera de líneas de defensa - Equipo de Trabajo de Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado ▪ Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar la matriz de riesgos ▪ Verificar que se tomen las acciones y se actualice la matriz de riesgos correspondiente ▪ Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por Control Interno de Gestión, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento
Riesgos asociados a aspectos ambientales	Primera línea de defensa - Gerente y Subgerentes, Líderes de macroproyectos y sectores, Líderes de equipos de trabajo o Líderes de proceso y sus equipos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ante la materialización de un riesgo ambiental, se debe informar de manera inmediata al Líder del E.T de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental, junto al encargado del Sistema Institucional de Gestión Ambiental. ▪ Se debe seguir las recomendaciones de acuerdo con el tipo de riesgo, establecidas en la matriz de identificación de riesgos y oportunidades ambientales, como en el plan de emergencias de la entidad. Para el incumplimiento normativo se deberá apoyar en el equipo jurídico de la entidad. Se elabora plan de contingencia. ▪ Se deben emprender acciones correctivas frente a los impactos ambientales y determinar medidas correctivas, preventivas y de mejora, así como revisar los controles existentes e incluir de ser necesario nuevos controles en el plan de tratamiento o mejora y actualizar la matriz de Riesgos Ambientales.
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ El encargado del Sistema Institucional de Gestión Ambiental deberá supervisar y acompañar activamente el proceso de

Tipo de riesgo	Línea de defensa	Acciones frente a la materialización
	Segunda línea de defensa - E. T. de Gestión Administrativa y Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	<p>implementación de los Planes de contingencia, asegurando que la primera línea de defensa cumpla con los plazos acordados y que los recursos se utilicen según lo planeado.</p> <ul style="list-style-type: none"> El encargado del Sistema Institucional de Gestión Ambiental realizará una evaluación exhaustiva de los Planes de contingencia, incluyendo una reevaluación de los riesgos ambientales para garantizar su eficacia, y se actualizará la matriz de Riesgos Ambientales en consecuencia. Asimismo, informará a la OAPC la materialización del riesgo. La OAPC asesorar a la primera línea de defensa en la formulación de planes de contingencia, cuando sea necesario, y realizará el seguimiento respectivo.
	Tercera de líneas de defensa - Equipo de Trabajo de Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Se informará al líder del proceso sobre cualquier incidencia detectada. Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar la matriz de riesgos ambientales Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por Control Interno de gestión, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento
Riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Primera línea de defensa - Gerente y Subgerentes, Líderes de macroproyectos y sectores, Líderes de equipos de trabajo o Líderes de proceso y sus equipos	<ul style="list-style-type: none"> Identificar e informar inmediatamente la materialización del riesgo al líder del proceso o equipo de trabajo donde se presenta el evento. Reportar paralelamente el evento presentado a la Secretaría General, responsable del SG-SST y/o a cualquier colaborador del E.T. Gestión Talento Humano. Reportar el evento ante la ARL. Intervenir de manera inmediata aplicando un plan de contingencia para disminuir el impacto del evento presentado, contribuir a la continuidad del servicio y/o el establecimiento de este cuando sea el caso. Analizar y documentar, con la intervención de los respectivos miembros de los comités SST, la situación presentada en el formato establecido según la tipología del riesgo, incluyendo los controles y seguimientos en la implementación. Informar a la Secretaría General, al líder del proceso dueño del riesgo materializado y todas las partes interesadas el plan de contingencia, frente al evento presentado, para su respectivo cumplimiento. Analizar el evento y actualizar el mapa de riesgos
	Segunda línea de defensa - E. T. de Gestión de Talento Humano, Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> El responsable SG-SST deberá supervisar y acompañar activamente el proceso de implementación y cumplimiento del plan de contingencia, asegurando que la primera línea de defensa cumpla. El responsable SG-SST deberá reportar permanentemente a la Secretaría General, como responsable de la política del SG-SST del Fondo Adaptación, los avances de la implementación del plan de contingencia. La Secretaría General y el responsable SG-SST efectuaran la evaluación del plan de contingencia, para verificar su efectividad, y realizar la actualización de los mapas de riesgos respectivos. Asimismo, informará a la OAPC la materialización del riesgo. La OAPC asesorar a la primera línea de defensa en la formulación de planes de contingencia, cuando sea necesario, y realizará el seguimiento respectivo.

Tipo de riesgo	Línea de defensa	Acciones frente a la materialización
	Tercera de líneas de defensa – Equipo de Trabajo de Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. ▪ Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar la matriz de riesgos. ▪ Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por Control Interno de Gestión, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento.

10 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La política debe ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, será actualizada acorde con los cambios normativos, cambios en el contexto estratégico de la entidad, comportamiento de la exposición y materialización de riesgos, las directrices de la Alta Gerencia o los aspectos y nuevos compromisos del Fondo Adaptación.

Su actualización deberá ser presentada para aprobación por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI). Una vez aprobada, la OAPC deberá publicar la política en los siguientes 5 días calendario.

11 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

- La divulgación de la Política y lineamientos para la gestión del riesgo de la Entidad estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento. Se publicará en la intranet del Fondo Adaptación con el compromiso de asegurar la disponibilidad y consulta de todos los servidores de la Entidad.
- Así mismo, se publicará en el enlace de transparencia de la página WEB del Fondo Adaptación para que esté disponible a las partes interesadas y grupos de valor.
- Se realizarán jornadas virtuales o presenciales de socialización de la Política y lineamientos para la gestión del riesgo y su divulgación podrá realizarse por correo electrónico o los medios digitales con los que cuente la entidad. Para complementar lo anterior, se podrán realizar mesas de trabajo para reforzar los lineamientos de la gestión del riesgo con las áreas y los procesos de la entidad.

12 REFERENCIAS

- **Presidencia de la República de Colombia.** (2011). Decreto 4785 de 2011. Por el cual se modifica la estructura del Fondo Adaptación y se determinan

las funciones de sus dependencias. Diario Oficial No. 48.289 de 20 de diciembre de 2011

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4785_2011.html

- **Congreso de la República** (2011) Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Diario Oficial No. 48.128 de 12 de julio de 2011
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html
- **Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente** (2017). Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación. Obtenido de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
- **Presidencia de la República de Colombia** (2017). Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>
- DAFP (2018) Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4.
- **Congreso de la República** (2022) Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 51.921 de 18 de enero de 2022
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2195_2022.html
- DAFP (2022) Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6.
- MINTIC (2022) Anexo 4. Lineamientos para la gestión de riesgos de Seguridad digital en entidades públicas
- MINTIC (2021). Roles y Responsabilidades MSPI.
- MINTIC (2021) Modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información en entidades públicas. Obtenido de https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-237907_maestro_mspi.pdf
- DNP (2023). Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia. Obtenido de https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento_conceptual_2023.pdf
- ISO 45001:2018. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ICONTEC. Guía Técnica Colombiana GTC 45
- NTC-ISO 14001 sistemas de gestión ambiental.
- ICONTEC. Guía Técnica Colombiana 104 - Gestión del Riesgo Ambiental.

13 ANEXOS

1. Formato matriz de riesgos institucional (1-PET-F-21)
2. Criterios definición nivel de impacto de cada factor en el ciclo de vida del proyecto.

Anexo 1. Formato matriz de riesgos institucional

Parte 1. Perfil de Riesgo

Código		Perfil de riesgo								
No. Riesgo	ID del Riesgo	Tipo de Riesgo	Categoría	Objetivo de la Entidad	Tipo de Proceso	Fuente de origen del riesgo	Fase	Contexto	Posible incidencia	Mapa de aseguramiento
1	R-1									

Parte 2. Identificación del Riesgo

Identificación del Riesgo					
Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del riesgo	Otras posibles causas de la ocurrencia del riesgo	Consecuencias de la ocurrencia del riesgo
Afectación económica o reputacional o ambas			"Posibilidad de + Causa Inmediata+ Causa Raíz (Qué, Cómo y Porqué)		

Parte 3 Evaluación del riesgo - Análisis del Nivel de riesgo inherente (Antes de controles)

Evaluación del riesgo - Análisis del Nivel de riesgo inherente (Antes de controles)					
Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Nivel de Probabilidad inherente	Porcentaje de Probabilidad	Nivel de Impacto inherente	Porcentaje de Impacto	Zona de Riesgo Inherente
					Bajo, Moderado, Alto o Extremo

Parte 4. Valoración de controles

Valoración y evaluación de controles								
							Atributos	
No. Control	ID control	Descripción del Control	Fórmula del indicador del control	Fuente del control del riesgo	Responsable de ejecutar el control	Afectación	Tipo del control	Forma de Implementación del control
1	R-1_C1	Redacción: Control + acción + complemento				Probabilidad o impacto	Preventivo, correctivo o Detectivo	Manual o Automático

Valoración y evaluación de controles				
Atributos				
Calificación del control	¿El control está documentado?	Nombre del documento en el SGC ³⁹	Periodicidad de ejecución del control ⁴⁰	Evidencia de ejecución del control
	Si o No	Codificación + nombre del documento		

Parte 5 Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual (Después de Controles)

Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual (Después de Controles)					
Nivel de Probabilidad residual final	Porcentaje de Nivel de Probabilidad residual final calculado	Nivel de Impacto Residual Final	Porcentaje Nivel de Impacto Residual Final calculado	Zona Riesgo residual Final	¿Cuál plan de riesgos debe aplicar?
				Bajo, Moderado, Alto o Extremo	Plan de Tratamiento (Reducir, Compartir o Transferir, Aceptar, Evitar), Plan de mejora, Plan de Contingencia

Parte 6. Plan de Acción de riesgos (Plan de Tratamiento/ Plan de mejora / Plan de Contingencia)

Plan de Acción de riesgos (Plan de Tratamiento/ Plan de mejora / Plan de Contingencia)							
No.	ID Plan	Descripción Actividad	Producto - cantidad (Medio de verificación)	Responsable de la actividad	Fecha inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha final implementación (DD/MM/AAAA)	Estado Actividad
	R-1_PlanX_Act						

³⁹ Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Adaptación

⁴⁰ Permite identificar si la periodicidad es continua o aleatoria.

Anexo 2. Criterios definición nivel de impacto de cada factor en el ciclo de vida del proyecto.

Tipo de riesgo	Criterio Factores del ciclo de vida del proyecto	Impacto				
		Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Riesgos de Proyectos	Alcance	<p>_Disminución del alcance apenas perceptible $\leq 1\%$.</p> <p>_Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la Entidad $\leq 2\%$</p>	<p>_Áreas secundarias del alcance afectadas.</p> <p>_Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la Entidad $> 2\% \leq 5\%$</p>	<p>_Áreas principales del alcance afectadas.</p> <p>_Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la Entidad $> 5\% \leq 14\%$</p>	<p>_Reducción del alcance inaceptable para las partes interesadas (Gobierno y Beneficiarios).</p>	<p>_El producto final del proyecto es efectivamente inservible.</p> <p>_Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la Entidad $> 35\% \geq 50\%$</p>
	Tiempo/cronograma	<p>_Aumento del TIEMPO inicial DEL PROYECTO (prórroga) $\leq 2\%$.</p>	<p>_Aumento del TIEMPO inicial DEL PROYECTO (prórroga) $> 2\% \leq 5\%$.</p>	<p>_Aumento del TIEMPO inicial DEL PROYECTO (prórroga) $> 5\% \leq 14\%$.</p>	<p>_Aumento del TIEMPO inicial DEL PROYECTO (prórroga) $> 14\% \leq 35\%$.</p>	<p>_Aumento del TIEMPO inicial DEL PROYECTO (prórroga) $> 35\% \leq 50\%$.</p>
	Costo	<p>_Aumento del COSTO DEL PROYECTO (adición) $\leq 2\%$</p>	<p>_Aumento del COSTO DEL PROYECTO (adición) $> 2\% \leq 5\%$</p>	<p>_Aumento del COSTO DEL PROYECTO (adición) $> 5\% \leq 14\%$</p>	<p>_Aumento del COSTO DEL PROYECTO (adición) $> 14\% \leq 35\%$</p>	<p>_Aumento del COSTO DEL PROYECTO (adición) $> 35\% \leq 50\%$</p>
	Calidad	<p>_Degradación de la calidad apenas perceptible $\leq 5\%$.</p>	<p>_Sólo se ven afectadas las aplicaciones muy exigentes.</p>	<p>_La reducción de la calidad requiere la aprobación de las partes interesadas (Gobierno y Beneficiarios).</p>	<p>_Reducción de la calidad inaceptable para las partes interesadas (Gobierno y Beneficiarios).</p>	<p>_El producto final del proyecto es efectivamente inservible.</p>
	Recursos	<p>_Aumento del RECURSOS DEL PROYECTO (adición) $\leq 2\%$</p>	<p>_Aumento del RECURSOS DEL PROYECTO (adición) $> 2\% \leq 5\%$</p>	<p>_Aumento del RECURSOS DEL PROYECTO (adición) $> 5\% \leq 14\%$</p>	<p>_Aumento del RECURSOS DEL PROYECTO (adición) $> 14\% \leq 35\%$</p>	<p>_Aumento del RECURSOS DEL PROYECTO (adición) $> 35\% \leq 50\%$</p>
	Interesados	<p>_Afectación a beneficiarios y grupos de interés ocasional a uno o más interesados</p>	<p>_Afectación a beneficiarios y grupos de interés leve a uno o más interesados</p>	<p>_Afectación a beneficiarios y grupos de interés grave a uno o más interesados</p>	<p>_Afectación a beneficiarios y grupos de interés irreversible para el 10% o más de interesados del proyecto</p>	<p>_Afectación a beneficiarios y grupos de interés</p>

Tipo de riesgo	Criterio Factores del ciclo de vida del proyecto	Impacto				
		Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Riesgos		_Materialización de eventos de riesgo de proyecto $\leq 2\%$	_Materialización de eventos de riesgo de proyecto $> 2\% \leq 5\%$	_Materialización de eventos de riesgo de proyecto $> 5\% \leq 14\%$	_Materialización de eventos de riesgo de proyecto $> 14\% \leq 35\%$	_Materialización de eventos de riesgo de proyecto $> 35\% \leq 50\%$
Laboral		_Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad, a una o más personas vinculadas al proyecto.	_Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal a una o más personas vinculadas al proyecto.	_Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez), a una o más personas vinculadas al proyecto.	_Una sola fatalidad y/o incapacidad grave irreversible, a una o más personas vinculadas al proyecto.	_Múltiples fatalidades o efectos irreversibles para el 10% de las personas vinculadas al proyecto.
Ambiental		_Afectación adversa al medio ambiente del área de influencia del proyecto, en las dimensiones física, biótica o socioeconómica y cultural $\leq 2\%$.	_Afectación adversa al medio ambiente del área de influencia del proyecto, en las dimensiones física, biótica o socioeconómica y cultural $> 2\% \leq 5\%$	_Afectación adversa al medio ambiente del área de influencia del proyecto, en las dimensiones física, biótica o socioeconómica y cultural del $> 5\% \leq 14\%$	_Afectación adversa al medio ambiente del área de influencia	_Afectación adversa al medio ambiente del área de influencia

Fuente: Fondo Adaptación propia